

Sesion 42.^a extraordinaria en 13 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se pone en segunda discusion el proyecto de acuerdo del señor Huneus don Alejandro referente a la separacion del profesor del Liceo de Copiapó, don Juan Serapio Lois.—El señor Barros Errázuriz, en nombre del señor Huneus, retira el proyecto de acuerdo i formula algunas observaciones sobre la materia.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Huneus don Alejandro, Huneus don Jorje, Viel (Ministro de Instruccion Pública), Pleiteado i Santa Cruz (Ministro del Interior).—El señor Salas Lavaqui pide al señor Presidente que coloque en la tabla de primera hora el proyecto que reorganiza la Direccion del Tesoro i la Direccion de Contabilidad.—Contesta el señor Presidente i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda).—El señor Pinto Agüero hace indicacion, que es aprobada, para que se agregue a la tabla ordinaria el proyecto sobre establecimiento de una aduana en Santiago.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Sotomayor (Ministro de Hacienda) i Urzúa.—El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) da algunas explicaciones con motivo de la actuacion del Director del Tesoro en el denunciado llevado a la justicia sobre fraudes cometidos en la constitucion de la propiedad salitrera.—Contesta el señor Puga Borne, i despues de usar nuevamente de la palabra el señor Ministro de Hacienda el señor Puga Borne da carácter de interpelacion a las observaciones que ha formulado respecto a este negocio.—El señor Urzúa pregunta al señor Ministro de

Hacienda cuál es el propósito del Gobierno con relacion al establecimiento de nuevas cajas de ahorro.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—El señor Zañartu don Carlos llama la atencion hácia la necesidad de mejorar los sueldos de la policia de Valdivia.—El mismo señor Diputado recomienda la construccion del camino entre la estacion de San José i el pueblo del mismo nombre en la provincia de Valdivia.—Se anuncia la tabla de primera hora para la sesion próxima.—Se da por terminada la interpelacion del señor Concha don Malaquías sobre el servicio de los ferrocarriles, por haber desistido de ella este señor Diputado.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre concesion de permiso a don Eduardo Moore para construir un ferrocarril entre Constitucion i Curepto.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 41.^a extraordinaria en 12 de diciembre de 1906.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Besa, José Víctor
Arellano, Roberto	Campillo, Luis E.
Astorquiza, Octavio	Concha, J. Enrique
Bambach, Samuel	Concha, Malaquías
Baquedano, Fernando	Corbalan M., Ramon
Barros E., Alfredo	Correa B., Agustín

Correa F., Javier
 Cox Méndez, Ricardo
 Cruz Díaz, Aníbal
 Díaz B., Joaquín
 Echavarría, Guillermo
 Echenique, Gonzalo
 Echenique, Joaquín
 Edwards, Raul
 Espejo, Daniel A.
 Espinosa J., Manuel
 Fernández, Belfor
 Flores, Marcial
 González J., Samuel
 Guerra, Jorje
 Gutiérrez, J. Ramon
 Huneus, Alejandro
 Huneus, Antonio
 Huneus, Jorje
 Izquierdo Várgas, F.
 Izquierdo, Luis
 Leiva, José Roman
 Leon Silva, Samuel
 Libano, Primitivo
 Lyon P., Arturo
 Matte, Jorje
 Meeks, Roberto E.
 Mena L., Aníbal
 Montenegro, Pedro N.
 Ossa i Ossa, Blas

Ovalle, Abraham
 Pereira, Guillermo
 Pleiteado, F. de P.
 Puga Borne, Julio
 Richard F., Enrique
 Rivas, Ramon
 Rivera, Juan de Dios
 Rocuant, Enrique
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.
 Rosselot, Alejandro
 Ruiz V., Eduardo
 Salas L., Manuel
 Sánchez, Roberto
 Subercaseaux Pérez, A.
 Urzúa, Darío
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso B., Jorje
 Vial Carvallo, Daniel
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Héctor,
 los señores Ministros
 de Relaciones Ester-
 riores i de Industria i
 Obras Públicas i el
 Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en el que pide se envíen al Ministerio de su cargo los proyectos de lei pendientes en esta Cámara sobre concesion de mercedes de agua para fuerza motriz o regadío.

Con el asentimiento de la Cámara se acordó enviar al señor Ministro los proyectos solicitados.

2.º De tres oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

El que aprueba el acuerdo adoptado por la Municipalidad de Valparaiso, por el cual se prorroga hasta treinta años el contrato celebrado con la Compañía de Traccion i Alumbrado Eléctricos, para suministrar alumbrado eléctrico a las calles de esa ciudad.

I el que concede un suplemento de diez mil pesos al ítem 48 de la partida 2.ª del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, que consulta fondos para atender los gastos jenerales de secretaría de la Cámara.

Se mandó comunicar los proyectos a S. E. el Presidente de la República.

I con el último devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad Club Concepcion el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de la casa i sitio que tiene adquirido en la calle de San Martín de la ciudad de Concepcion.

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

Se pasó a tratar del proyecto anunciado para la tabla especial de primera hora que concede permiso a los señores Rothstein, Sánchez e Izquierdo para construir un ferrocarril desde el puerto de Camarones hasta la frontera de Bolivia.

Se puso en segunda discusion el artículo 10, que quedó para este trámite en la sesion de 4 del actual conjuntamente con la indicacion hecha por el señor Irrarrazaval Z., en sesion de 31 de octubre último, para agregar un artículo nuevo, i con las demas indicaciones que se formularon en la sesion de 4 de diciembre.

Usaron de la palabra varios señores Diputados, i el señor Izquierdo don Luis formuló las siguientes indicaciones:

Para modificar el artículo 10 del proyecto en los términos siguientes:

“Art. 10. Si los derechos que confiere esta lei fueren transferidos a personas o sociedades estranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion espresa de que los concesionarios renunciarán por sí i sus sucesores a toda accion diplomática para hacer valer sus derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República.”

Para reducir de cincuenta mil a veinte mil pesos la fianza que, segun el artículo nuevo propuesto por Su Señoría, deberán rendir los concesionarios.

La primera de estas indicaciones se dió posteriormente por retirada a pedido de su autor.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo 10 del proyecto con la modificacion propuesta por el señor Correa Bravo en la sesion de 4 del actual, i fué aprobado por asentimiento unánime, acordándose reemplazar la frase inicial que dice: “El concesionario i las personas o sociedades a quienes transfiera sus derechos, etc.”, por esta otra: “Los concesionarios i las personas o sociedades a quienes transfieran sus derechos, etc.”

Se puso en seguida en votacion el nuevo

artículo propuesto por el señor Irarrázaval, en sesión de 31 de octubre, en la forma en que lo modificó el señor Izquierdo don Luis en sesión de 4 de diciembre, i fué desechado por quince votos contra trece, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Se puso en votación el mismo artículo del señor Irarrázaval en la forma en que lo modificó el señor Sánchez en la misma sesión de 4 de diciembre, i fué igualmente desechado por veintinueve votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Se puso por último en votación el artículo propuesto por el señor Irarrázaval en su forma primitiva, i fué también desechado por veintinueve votos contra diez.

En seguida se puso en votación el artículo nuevo propuesto por el señor Izquierdo don Luis en sesión de 4 de diciembre con la modificación indicada en la misma sesión por el señor Correa Bravo i con la modificación propuesta por su autor, posteriormente, para reducir el monto de la fianza de cincuenta mil a veinte mil pesos, i fué aprobado por dieciséis votos contra catorce.

Quedó terminada la discusión del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se concede a los señores don Rodolfo Rothstein, don Ramiro Sánchez i don Salvador Izquierdo, o a quien sus derechos represente, el permiso necesario para construir una vía férrea que partirá de la costa del Pacífico a inmediaciones del puerto de Camarones, pasará próxima a la laguna de Chilcaya i llegará hasta la frontera de la República de Bolivia.

El Presidente de la República fijará, de acuerdo con los concesionarios, el punto preciso de partida de este ferrocarril.

Art. 2.º Se concede, igualmente, a los expresados señores el uso i goce de los terrenos fiscales que sean necesarios para la construcción de la vía, estaciones, maestranzas, muelles i demás instalaciones necesarias al servicio del ferrocarril i el uso i goce de las aguas de los mismos terrenos que sean necesarias a la construcción i explotación de la línea.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos, edificios i vertientes de propiedad municipal i particular que sean necesarios para la construcción i explotación de la línea férrea, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República, i debiendo ajustarse esta espropiación a lo dispuesto sobre la materia en las leyes del Estado.

Art. 4.º Se declara libre de derechos de Aduana la introducción de las máquinas, rieles i materiales necesarios para la construcción i explotación de la línea férrea.

El valor de los derechos a que se extiende esta exención no podrá exceder de doscientos mil pesos.

Art. 5.º Los planos de la vía i sus anexos serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República dentro del término de dos años, contados desde la promulgación de esta ley.

Art. 6.º Los concesionarios deberán iniciar los trabajos de construcción dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la aprobación del trazado definitivo, i deberán quedar terminados en el plazo de seis años contados desde la misma fecha.

Art. 7.º Caducará esta concesión si no se sometieren los planos del ferrocarril a la aprobación suprema en el plazo fijado por el artículo 5.º, o si no se iniciaren los trabajos en el término que señala el artículo 6.º

Caducará, asimismo, la concesión en la parte no concluida del ferrocarril, si no se terminare la construcción en el plazo fijado por el artículo 6.º

Art. 8.º El Presidente de la República ejercerá durante la construcción del ferrocarril i después de terminado, la inspección i las atribuciones a que se refiere la ley de 6 de agosto de 1862, a cuyas prescripciones deberán someterse los concesionarios.

Art. 9.º Las tarifas de flete i pasajes serán aprobadas por el Presidente de la República.

Art. 10. Los concesionarios i las personas o sociedades a quienes transfieren sus derechos, aun cuando sean extranjeros i no residan en Chile, se considerarán domiciliados en la capital de la República i quedarán sujetos a las leyes del país, como si fueran chilenos, para la resolución de todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la presente ley.

Art. 11. Los concesionarios deberán rendir fianza por la suma de veinte mil pesos (\$ 20,000) que se hará efectiva, a beneficio fiscal, si se declarase caducada la concesión en los términos fijados en el artículo 7.º de esta ley.

La escritura pública correspondiente deberá extenderse en el plazo de un mes, a contar desde la promulgación de la presente ley.

Con el asentimiento unánime de la Cámara, por haber trascurrido el plazo destinado a los asuntos de fácil despacho, se pasó a tratar del otro proyecto anunciado en la sesión última para la tabla especial de primera hora.

proyecto que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.^a, para la introduccion de cien familias europeas que se radicarán en los terrenos de Nahuelbuta i para la construccion de un ferrocarril entre los Sauces i Capitan Pastene.

A pedido del señor Puga Borne se puso en discusion jeneral únicamente el referido proyecto de lei, i usó de la palabra el mismo señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el proyecto i fué aprobado en jeneral por asentimiento tácito, reservándose la discusion particular para otra sesion.

Se entró a los incidentes de primera hora, i el señor Mena formuló diversas observaciones acerca del denuncia hecho últimamente ante uno de los Juzgados de esta ciudad por el señor Belisario Rozas, segun el cual se habian cometido diversos fraudes en la constitucion de propiedades salitreras, i llamó la atencion hácia la necesidad de que se adopten por el Gobierno las medidas necesarias para reparar el mal causado por el hecho de haber acojido el Director del Tesoro este denuncia, que carece en absoluto de fundamento.

El señor Baquedano pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera acojer la solicitud que han elevado al Gobierno el comercio i vecinos de Concepcion pidiendo que se eleve el puerto de Penco a la categoría de puerto mayor.

El mismo señor Diputado pidió, igualmente, al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera atender la solicitud que le ha dirijido la Municipalidad de Penco a fin de que se destine la suma de diez mil pesos para canalizar el estero que atraviesa la poblacion.

El mismo señor Diputado llamó por último la atencion hácia el mal estado en que se encuentran las escuelas del departamento de Coelemu, i pidió al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera arbitrar los medios necesarios para mejorarlas.

El señor Astorquiza amplió las observaciones que en una sesion anterior hizo acerca de la deficiencia del servicio de los ferrocarriles, i recomendó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la idea de habilitar el puerto de Constitucion, elevándolo a la categoría de puerto mayor i construyendo en él un muelle, como un medio de reducir en la red cen-

tral el exceso de carga que hoy pesa sobre ella, i la conveniencia de mejorar la situacion del personal de empleados de los ferrocarriles para exigir un mejor servicio.

El señor Huneus don Alejandro formuló el siguiente proyecto de acuerdo, pidiendo para él segunda discusion:

“La Cámara estima que el profesor del liceo de Copiapó don Juan Serapio Lois debe ser separado de su puesto“.

El señor Correa Bravo hizo indicacion para que se celebren sesiones especiales, de nueve i media a doce de la noche, los dias juéves, viérnes i sábado de la presente semana, destinadas a tratar del proyecto de lei que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado.

Se dió por terminada la primera hora i se procedió a votar las indicaciones pendientes:

El proyecto de acuerdo del señor Huneus don Alejandro quedó para segunda discusion a pedido del mismo señor Diputado.

La indicacion del señor Correa Bravo, para celebrar sesiones nocturnas especiales con el objeto indicado por Su Señoría, fué aprobada por veintinueve votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del mismo señor Correa Bravo.

Votaron por la afirmativa los señores Astorquiza, Bambach, Corbalan, Correa Bravo, Espejo, Fernández, González Julio, Guerra, Huneus don Jorje, Izquierdo Vargas, Izquierdo don Luis, Leon Silva, Libano, Matte, Orrego, Puga Borne, Rivera don Juan de Dios, Rocuant, Rodríguez don Anibal, Rossetot i Salas Lavaqui.

Votaron por la negativa los señores Cox Méndez, Cruz Díaz, Flores i Pereira.

Se abstuvieron de votar los señores Campillo, Huneus don Alejandro, Ruiz Valledor i Urrutia.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) quedaron designados los señores Astorquiza, Corbalan, Edwards, Fernández, Leiva, Puga Borne i Valdivieso Blanco, para formar la Comision Especial que se acordó nombrar en sesion de 7 del corriente mes, para que informe acerca de las medidas legislativas que convenga adoptar en favor del mejoramiento de la clase obrera.

El mismo señor Presidente manifestó que, de acuerdo con el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se habia fijado la sesion

de mañana para que en ella conteste el señor Ministro la interpelacion que en sesion de 30 de noviembre último anunció el señor Concha don Malaquias, respecto de la forma acordada para el aumento de jornales a los operarios de las maestranzas de los ferrocarriles i de la conducta que ha observado el director de maestranzas de la Direccion Jeneral en las diversas incidencias producidas con motivo de este asunto, i que, en consecuencia, esta interpelacion seria la orden del dia de las sesiones ordinarias de la Cámara.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

Trascurrido este plazo, continuó la sesion i se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Continuó la discusion de la partida 19 de la Seccion del Culto, "Arzobispado de Santiago", i en el uso de la palabra el señor Huneus don Jorje hasta el final de la sesion.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados de la Secretaría de la Intendencia de Valparaiso.

Santiago, 12 de diciembre de 1906.—PEDRO MONTT.—V. Santa Cruz.

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

"Santiago, 11 de diciembre de 1906.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo primero.—Concélese a don Eduardo Moore Bravo, o a las personas o sociedades que representen sus derechos:

1.º Permiso para construir i explotar un ferrocarril servido por traccion a vapor o eléctrica o por locomóviles a petróleo o benzina que, partiendo de la hacienda de Quivolgo a

la orilla norte del rio Maule, frente al puerto de Constatucion, termine en la orilla del Mataquito en el departamento de Curepto, provincia de Talca.

Esta concesion será por el término de noventa años, contados desde que el ferrocarril se entregue al tráfico público.

2.º El uso gratuito de los terrenos fiscales que sean necesarios para la construccion de via férrea, estaciones, desvíos, almacenes, talleres i demas oficinas destinadas al servicio de la vía, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

3.º El uso de las vías públicas i vecinales en las partes en que las atraviesa la línea, siempre que este uso no embarace ni perjudique el tráfico público.

4.º Permiso para construir un muelle de carga i descarga en la márjen norte del rio Maule, frente a la ciudad de Constitucion i dos muelles en la ribera sur i norte del Mataquito.

5.º Permiso para instalar Ferry Boats de navegacion para cruzar los rios Maule i Mataquito.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se necesiten para el trayecto de la línea, sus estaciones i anexos, i para el servicio de los muelles i demas obras a que se refiere esta lei.

Art. 3.º Los planos definitivos del ferrocarril i demas obras serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la presente lei.

Los trabajos de construccion de la vía se iniciarán en el término de un año, i deberá terminarse i entregarse la línea al servicio público en el término de dos años, contados ambos plazos desde la fecha de la aprobacion de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se haya invertido en ellos cien mil pesos a lo ménos.

Si trascurridos tres meses desde la fecha de la presentacion de los planos al Presidente de la República, éste no decretare modificaciones, se considerarán aprobados i el concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.

Art. 4.º Dentro de seis meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de veinte mil pesos en bonos, en garantía del cumplimiento de las disposiciones del artículo precedente. Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso si se faltare a cualquiera de los plazos determinados en

dicho artículo, salvo el caso de guerra o fuerza mayor debidamente comprobado.

Caducará igualmente la concesion si no se hiciere el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos, que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea, haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Art. 5.º Las tarifas se someterán a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 6.º El Estado podrá adquirir el ferrocarril cuando lo estime conveniente, a precio fijado por tasacion de peritos.

Art. 7.º Vencido el plazo de noventa años, la vía, con sus materiales i edificios, pasará a ser propiedad del Estado, sin gravámen alguno.

Art. 8.º Si los derechos conferidos por esta concesion fueren transferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion expresa de que los concesionarios renuncian por sí i por sus sucesores a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los Tribunales de la República“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario*“.

Aduana de Santiago

El señor SECRETARIO.—El señor Pinto Agüero ha formulado indicacion por escrito para que se agregue a la tabla, despues de los presupuestos, el proyecto que crea una aduana en Santiago.

Liceo de Copiapó

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en los incidentes de primera hora, pongo en segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado en la sesion de ayer por el honorable Diputado por Maipo, señor Huneus, i queda tambien en discusion la indicacion que acaba de formular el honorable señor Pinto Agüero.

Está inscrito en primer lugar el honorable Diputado por Collipulli, señor Guerra; pero como Su Señoría no se encuentra presente, puede usar de la palabra el honorable señor Barros Errázuriz, que está inscrito en segundo lugar.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me he inscrito, señor Presidente, por encargo del honorable Diputado por Maipo, señor

Huneus, que me ha pedido que haga una esposicion de los antecedentes que lo inducen a retirar el proyecto de acuerdo que sometió ayer a la resolucion de la Cámara.

Mi honorable amigo ignoraba la existencia de algunos de esos antecedentes que, a haberlos conocido, lo habrian inducido a no presentar ese proyecto de acuerdo.

Por esto lamento no haberme encontrado presente cuando Su Señoría lo formuló, pues lo habria impuesto de esos antecedentes que estaban en mi conocimiento.

Entre nosotros no hai duda en cuanto al fondo mismo de este asunto.

En la Cámara se hizo una esposicion completa de los antecedentes que no solo justifican sino que imponen la separacion inmediata del profesor del liceo de Copiapó, señor Lois, i despues de haber hablado privadamente con muchos de mis honorables colegas, estoi en situacion de poder afirmar que hai una gran mayoría en la Cámara que reconoce esta necesidad.

Cuando traje por primera vez a la Cámara los antecedentes que imponen la separacion inmediata de este funcionario, ocupaba la cartera de Justicia e Instruccion Pública el honorable señor Escobar, a quien me permití dirigirle algunas preguntas concretas al respecto; pero como desgraciadamente Su Señoría se enfermó en esos dias, no pudo dar-me una respuesta.

Como en esos mismos dias asumiera accidentalmente la cartera de Instruccion Pública el señor Sotomayor, a Su Señoría lo impuse tambien de esos antecedentes, i debo reconocer que le causaron profunda impresion por la gravedad que envolvía.

El señor Ministro de Hacienda, reconociendo la gravedad de los cargos que se formulaban contra el señor Lois, pidió los antecedentes acumulados para comprobarlos i me prometió resolver este negocio lo mas pronto que le fuese posible, procediendo con toda enerjía.

En esos mismos dias fué designado para el cargo de Ministro de Justicia e Instruccion Pública nuestro distinguido colega señor Viel; i como estimo que las interpelaciones que los Diputados pueden hacer a los señores Ministros tienen un límite que fija la cortesía, fui el primero en manifestar que Su Señoría podía tomarse todo el tiempo que juzgara necesario para imponerse de los antecedentes de este negocio i, en seguida, resolverlo.

Cuando Su Señoría fué tan felizmente designado para desempeñar la cartera de Justicia e Instruccion Pública, no quise siquiera

ir a las oficinas del Ministerio para felicitarlo por su acertado nombramiento, a fin de que no se pensara que quería apremiar a Su Señoría exigiéndole una pronta resolución sobre este negocio.

No fui, pues, a visitar al señor Ministro, no porque no viese con agrado su nombramiento ni porque no me merezca la mas absoluta confianza, sino por la consideracion que acabo de espresar, i por el deseo de que Su Señoría se diera todo el tiempo que juzgase necesario para estudiar este negocio.

Así pasaron algunos dias hasta que ántes de ayer recibí una atenta tarjeta de Su Señoría invitándome para estudiar estos antecedentes.

Con todo agrado asistí a la reunion a que el señor Ministro me habia invitado i pude ver con qué celo i dedicacion se impuso Su Señoría del espediente en que se comprueban los cargos hechos a este funcionario.

Pudimos tambien ver que la nota dirigida por el Ministro señor Claro Lastarria al señor rector de la Universidad no habia sido hasta la fecha contestada.

Fijese bien la Cámara: el rector de la Universidad ha dejado sin contestacion hasta la fecha una nota del Ministro de Instruccion Pública que lleva la fecha de 6 de setiembre.

En la conferencia que tuve con el señor Ministro, pudimos imponernos así de lo que se refiere a la conferencia en que tomó parte el señor Lois como de la inmoralidad de los dictados que este profesor hace en su clase, i de las publicaciones inconvenientes que hace una sociedad literaria formada por ex-alumnos del liceo i que es presidida por el señor Lois.

Tuvimos tambien la oportunidad de oír el informe verbal del señor Fanor Velasco, visitador de liceos, que confirmó los cargos hechos contra el señor Lois.

I por último, tuve ocasion de manifestar al señor Ministro que habia un Diputado, cuyo testimonio no podía ser sospechoso, el honorable señor Joaquin Echenique, el cual pudo comprobar la veracidad de esos cargos con motivo de haber estado en Copiapó acompañando al Excmo. señor Montt en su viaje al norte poco despues de la campaña presidencial.

Le recordé al señor Ministro las cosas realmente dolorosas que el señor Echenique nos contara privadamente en esta Cámara, en presencia de muchos señores Diputados i que Su Señoría habia oído a vecinos respetables de Copiapó, cosas que no refiere ahora porque

son de aquellas que no pueden repetirse entre personas cultas.

El señor Ministro se impresionó con la gravedad de todos estos antecedentes, i como los cargos secretos i detallados que le presenté fueron comprobados, me prometió Su Señoría que, reconociendo la gravedad de esos cargos, iba a preocuparse de buscar la fórmula legal de solucionar este asunto a la brevedad posible, pues no estaba en situacion de resolverlo desde luego.

Esto pasó ántes de ayer i yo me quedé tranquilo i satisfecho con la presencia de Su Señoría de que solucionaria este negocio i de que llevaria los antecedentes al conocimiento del Consejo de Instruccion Pública, si fuera necesario.

No tuve oportunidad de comunicar a mis amigos el estado de este asunto i por esto fué que, en un momento en que estaba yo ausente de la Sala, mi buen amigo el señor Huneus, apremiado por la gravedad de los cargos que se han comprobado, ignorando lo que habia pasado entre el que habla i el señor Ministro de Justicia, presentó este proyecto de acuerdo sin el propósito, por cierto, de molestar en lo menor a Su Señoría, que cuenta, tengo a honor de decirlo en nombre de mis amigos, con toda nuestra confianza i nuestra sincera simpatía.

En vista de lo que he espuesto, i como mi honorable amigo el señor Huneus se encuentra en este momento en la Sala, le ruego a Su Señoría se sirva acceder a la súplica que le dirijo para que retire el proyecto de acuerdo que formuló ayer, confirmando así el encargo que con anterioridad le habia hecho.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He pedido la palabra para confirmar, en parte, la relacion que ha hecho el señor Diputado acerca de este asunto, al cual he prestado una atencion preferente a fin de no resolverlo de lijera, sin un estudio atento, sin un exámen cuidadoso de todos los antecedentes.

En efecto, como lo ha recordado el honorable Diputado, celebré una conferencia con Su Señoría; i con respecto a lo que refiere Su Señoría, me va a permitir dos rectificaciones de hecho.

Probablemente el honorable Diputado no conoce,—i por eso ha dicho que no existe,—la nota del rector de la Universidad señor Letelier, que este funcionario envió en contestacion a la de mi honorable antecesor señor Claro Lastarria, de fecha 6 de setiembre, relativa al profesor del Liceo de Copiapó, de que se trata. La nota-contestacion del rector

de la Universidad es de principios de octubre, mas o ménos un mes despues de aquella.

Efectivamente, esa nota-contestacion no la conoce su Señoría, porque cuando estuvo Su Señoría en el Ministerio i trató de imponerse de ella, estaban estos antecedentes algo tras-papelados en las oficinas del Departamento.

Cuando me hice cargo de la cartera que desempeño, tras una breve suplencia del honorable señor Sotomayor, unos pocos dias despues, pedí todos los antecedentes de este negocio, a fin de conocerlos i estudiarlos con el mayor detenimiento.

Al hacerme cargo de la cartera, el 29 del mes próximo pasado, tomé, desde luego, conocimiento de que mi honorable antecesor inmediato, señor Escobar, habia dirigido al rector de la Universidad una nota trasmitiéndole copia de las preguntas hechas en esta Honorable Cámara por el señor Diputado, en sesion de 21 de noviembre, una de las cuales se referia a saber si aquel funcionario habia pasado los antecedentes sobre el profesor del Liceo de Copiapó al conocimiento del Consejo de Instruccion.

El rector de la Universidad, en nota fecha 3 de diciembre, contesta que no puede dar una respuesta afirmativa, miéntras no tenga en su poder todos los antecedentes relacionados con este negocio.

Estos se encuentran en el Ministerio i forman un expediente bastante voluminoso, que contiene una serie de cargos i referencias a hechos o actos del citado profesor, desde el año 1902 hasta la fecha, sin que exista otro cargo nuevo, de los últimos tiempos, que el haber asistido el profesor Lois, no sé si en Santiago o Copiapó, a una conferencia del Pope Julio.

Hasta este momento no he devuelto al rector de la Universidad ese expediente, porque, ántes de dar curso a su envio, he querido imponerme bien de todo, para ilustrar al respecto a mis honorables colegas de Gabinete i adoptar una resolucion sobre este asunto, meramente administrativo.

Debo hacer una segunda rectificacion al honorable Diputado.

Probablemente Su Señoría no me comprendió bien cuando le dije que este asunto seria sometido al Consejo de Gabinete. Ha creído Su Señoría que le dije al Consejo de Instruccion.

Es, precisamente, este punto uno de los que merece especial estudio, esto es, la facultad para someterlo al Consejo de Instruccion.

No me pronuncio, por ahora, sobre este

punto. Lo haré cuando estudiemos i dilucidemos el fondo de esta cuestion.

Yo me referí entónces, como ya he dicho, al Consejo de Gabinete, al estudio i deliberacion con mis honorables colegas del Ministerio.

Repito a Su Señoría, por lo demas, que dedicaré particular atencion a este asunto; lo haré con toda tranquilidad de espíritu, i una vez que se haya adoptado una resolucion, me apresuraré a ponerla en conocimiento de la Honorable Cámara.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Me permite dos palabras, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente de parte de los honorables Diputados que están inscritos, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El honorable Ministro, sin quererlo, sin duda, ha incurrido en un error.

Ha dado a entender Su Señoría que el rector de la Universidad ha contestado la nota del Ministro señor Claro Lastarria, i yo, con pleno conocimiento de este expediente, que he estudiado a fondo, puedo asegurarle a Su Señoría que esa nota no existe.

La única nota que hai es la del rector de la Universidad, en que contesia a otra enviada por la Cámara i en la cual se solicitaban de él algunos antecedentes; pero la nota que le fué enviada por el ex-Ministro de Instruccion, señor Claro Lastarria, no ha tenido contestacion hasta la fecha, i si ha tenido contestacion, ella no consta del expediente.

En caso que exista esta contestacion, ruego al señor Ministro que se sirva enviarla a la Cámara.

Por lo demas, con respecto a someter este asunto al Consejo de Instruccion, el señor Ministro estudiará el punto en atencion a que el Consejo tiene cierta intervencion en el nombramiento de los profesores de instruccion secundaria.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Voi a decir solamente dos palabras a fin de manifestar que accedo gustoso a la invitacion que me hace el señor Diputado por Búlnes i tambien por la absoluta confianza que tengo en que el señor Ministro de Instruccion habrá de resolver esta cuestion con arreglo a la mas estricta equidad i justicia.

Direccion del Tesoro i Direccion de Contabilidad

El señor SALAS LAVAQUI.—He pedido la palabra a fin de solicitar del señor Presi-

dente que tenga a bien imponerse del proyecto que reorganiza la Direccion del Tesoro i la Direccion de Contabilidad, que ha sido incluido en la convocatoria, i que si es de fácil despacho se sirva anunciarlo en la tabla de primera hora para una sesion próxima.

Hace año i medio que los empleados de estas oficinas soportan una situacion por demas crítica, que ha venido a reagravarse despues de la catástrofe del 16 de agosto, pues los artículos mas indispensables para la vida tienen ahora doble precio. Lo mismo pasa con los arriendos.

Por esto, hoi por hoi, la situacion de estos empleados es de todo punto insostenible.

Ruego, pues, al señor Presidente que tenga a bien incluir este negocio entre los asuntos de fácil despacho, para una sesion próxima, si es que el señor Ministro de Hacienda cree que es justo el proyecto i si es que Su Señoría el señor Presidente estima que es de fácil tramitacion.

El señor ORRIGO (Presidente).—Me impondré del proyecto i me será grato poder complacer a Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Agradezco al señor Diputado por Santiago que se haya anticipado a pedir preferencia para este proyecto, porque es uno de los que reviste mas urjencia entre los que penden de la consideracion de la Cámara.

Es indispensable, ántes de que termine el año, reorganizar la Direccion de Contabilidad, cuyo servicio, con la remuneracion de que gozan actualmente los empleados de esa oficina, no puede ser mas lamentable. Sabe la Cámara que no habiendo buenas finanzas no puede haber sino enredos.

De modo, pues, que este proyecto tiene el carácter de impostergable.

Iba tambien a solicitar preferencia para el proyecto a que se ha referido el honorable señor Pinto Agüero, que reviste carácter de urjencia, pero que no es tan imprescindible como el que reorganiza la Direccion de Contabilidad i la Direccion del Tesoro.

El señor PINTO AGÜERO.—La indicacion del señor Salas Lavaqui i la mia son de distinta naturaleza.

El honorable Diputado por Santiago ha pedido que se coloque en la tabla de fácil despacho, el proyecto sobre reorganizacion de la Direccion de Contabilidad i la Direccion del Tesoro, i yo he pedido que se agregue a la tabla ordinaria el proyecto sobre creacion de una aduana en Santiago.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Perfectamente.

Esta necesidad de establecer una aduana en Santiago ha sido reconocida desde largo tiempo atras. Me consta que el Gobierno tiene tal propósito desde el año 1876.

Constitucion de la propiedad salitrea

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Ya que estoi con la palabra, deseo dar respuesta a las observaciones que en la sesion de ayer hizo el honorable Diputado por Osorno, señor Mena.

Desearia contestar algunos cargos que Su Señoría formuló en contra del Director del Tesoro, con motivo de la actitud asumida por este funcionario en defensa de los intereses fiscales.

Ruego a Su Señoría que descarte en absoluto la responsabilidad del Director del Tesoro, quien, no siendo profesional, tiene que seguir las indicaciones de los profesionales con los cuales se consulta para estas jestionnes.

I voi a manifestar en dos palabras por qué no tiene responsabilidad alguna el Director del Tesoro.

Cuando se me hizo saber que existian ante los tribunales estos denuncios de que el Estado era defraudado en las mensuras ejecutadas por los particulares, comprendí que el Gobierno no podia permanecer impassible. I aunque los nombres de las personas designadas como autoras de falsas mensuras, eran para mí suficiente garantía de no haberse cometido fraudes, estimé que ante tales denuncios el deber del Gobierno era practicar investigaciones.

Se acordó, entónces, mandar a dos abogados a Taltal i Antofagasta para que revisaran las inscripciones de las actas de mensuras i vieran si ellas correspondian al número de las pertenencias, a fin de proceder judicialmente en el caso de que existieran dos, tres o mas actas de mensuras relativas a una misma pertenencia.

Supóngase la Honorable Cámara que una misma pertenencia hubiera sido mensurada tres veces. ¿Contra quién se procederia? ¿Contra el que mensuró primero, contra el del medio o contra el que mensuró en tercer término?

Nació, entónces, la idea de designar a una persona de alta reputacion forense, una lumbrera de nuestro foro, para que estudiara este punto i asesorara al Director del Tesoro, por tratarse de un caso enteramente nuevo en nuestra lejislacion. Este abogado

fué de opinion de que no podia prescindirse de tomar medidas precautorias i el Director del Tesoro procedió en consecuencia.

¿Puede hacerse cargos por esto? Me parece que nó.

Sin embargo, comprendí que esta medida podria ser de alguna gravedad, i de ahí es que cuando me impuse de lo ocurrido, me apresuré a pedirle que me pasara una nota en el sentido de que no era necesario mantener esas medidas precautorias.

Previendo que esto pudiera producir peores efectos en los mercados europeos que en el mismo Chile i, aprovechando una conferencia con el jereute de la Agencia Havas, se mandó a Europa, mas o ménos la siguiente comunicacion:

“Un particular denunció a los Tribunales varias propiedades salitreras como constituidas irregularmente mediante procedimientos fraudulentos que hubieran permitido apoderarse de depósitos pertenecientes al Estado.

El Ministro de Hacienda Rafael Sotomayor, entrevistado por la Agencia Havas, declara: denunció carece de fundamento, pues el Gobierno juzga inverosímil que se hubiera podido cometer un solo fraude sin ser inmediatamente advertido e impedido por la Delegacion Fiscal de Salitreras, la que tiene un registro exacto de las salitreras, no pudiendo constituirse la propiedad de alguna sin su intervencion, lo que aleja toda probabilidad de una falsa o doble mensura para la misma pertenencia.

El Ministro, agregó, que el Gobierno, fundándose en esta conviccion, ordenó al Director del Tesoro, su procurador, pedir a los Tribunales la suspension de las medidas tomadas para impedir a los propietarios la libre disposicion de las propiedades denunciadas como fraudulentamente adquiridas.

El negocio estaria, pues, oficialmente terminado.“

Esta nota debe haberse publicado ya en los diarios de Lóndres.

No podrán, por lo tanto, producir mas efecto estas medidas un poco anticipadas del Director del Tesoro.

Por otra parte, el Delegado Fiscal de Salitreras, contestando a las preguntas que se le hicieron sobre el particular, dice que no tiene noticia sino de un solo caso comprobado de una pertenencia doblemente mensurada, i que se sospecha de otro.

De modo que los ciento cincuenta casos de pertenencias doblemente mensuradas quedan reducidos solo a uno o a dos, cuando **mas.**

No son, pues, justos, a mi juicio, los cargos que se han hecho al señor Director del Tesoro. El tiene la obligacion de investigar denuncias de esta naturaleza, aun cuando no tuviera la importancia que a éste se le atribuyó.

Liceo de Copiapó

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo desearia hacer una sola observacion, relativamente al proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado por Maipo, señor Huneeus.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Lo volveré a presentar, entónces.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ojalá lo volviera a presentar Su Señoría, porque este proyecto envuelve en sí mismo una innovacion en nuestras prácticas, bien censurable.

El señor CORREA BRAVO.—Presente, entónces, Su Señoría uno contrario.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Si esto ha terminado ya, señor Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El hecho de haber sido retirado ese proyecto, está probando que no debió ser presentado.

El señor URZUA.—No perdamos el tiempo.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El honorable señor Urzúa intentó tambien obtener el pronunciamiento de la Cámara sobre un asunto puramente administrativo, como era la retencion para el señor Letelier del puesto de fiscal del Tribunal de Cuentas, mientras desempeñe el rectorado de la Universidad, i Su Señoría se vió igualmente en la precision de retirarlo.

Dejo constancia de que estos proyectos no son correctos, no indican nociones serias de gobierno, i la mejor prueba de ello es que Sus Señorías los tienen que retirar ántes que lleguen a votarse, al dia siguiente de presentados.

Ahora los señores Diputados han pretendido hacer cosa análoga con el señor Lois, a la intentada por el señor Urzúa con el señor Letelier.

Yo no me ocupo del señor Lois, no tengo para qué hacerlo en este momento, i aun doi de barato a Su Señoría que sean fundados todos los cargos que han formulado contra este profesor. Yo les regalo al señor Lois.

El señor URZUA.—Muchas gracias.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Que se lo coman, si quieren.

Pero la cuestion que se ha traído a la Cámara es otra: hasta qué punto tiene facultad la Cámara para remover o destituir a los empleados de la administracion, i yo pregunto

¿para qué tenemos entonces Poder Ejecutivo?
¿A qué quedan reducidas las facultades del Gobierno?

Nó.

No es posible dejar pasar así no mas estas indicaciones.

Los señores Diputados no pueden ser personas tan poco conocedoras de las prácticas parlamentarias para que estén presentando todos los dias estos proyectos de acuerdo, que tienen que retirarlos despues al dia siguiente.

Me parece impropio, aun suponiendo que sean ciertos los cargos que se hacen al señor Lois, que se traigan a la Cámara en la forma que lo han hecho Sus Señorías. La Cámara tiene muchos asuntos de mas importancia que tratar.

No es posible hacer creer al pais que el asunto del señor Lois es algo así como la salvacion pública, i que por esto mismo se perturbe la tranquilidad i la labor del Gobierno.

El señor CORREA BRAVO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpen.

El señor CORREA BRAVO. — Solo para decir que el honorable señor Huneeus está perdiendo el tiempo.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No estoi perdiendo el tiempo; estoi restableciendo lo que deben ser las buenas prácticas administrativas i parlamentarias.

El señor CORREA BRAVO.—Escriba entonces Su Señoría un libro sobre estas materias.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es Su Señoría el que hace perder el tiempo con sus interrupciones, tanto mas desgraciadas cuanto que carecen de injenio, que no tiene Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO. — Del cual ha carecido siempre Su Señoría en este recinto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Para interrumpir se necesita, por lo ménos, injenio.

El señor ORREGO (Presidente).—Reitero a los señores Diputados que no interrumpen.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Vuelvo sobre la cuestion, señor Presidente.

Creo que no debe dejarse pasar sin protesta este proyecto de acuerdo, pues él envuelve una invasion de las facultades mas privativas del Poder Ejecutivo.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo no necesito de los consejos del honorable Di-

putado para saber cómo debo cumplir con mis deberes. He retirado el proyecto porque se le ha dado un alcance que no tenia.

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito para usar de la palabra el honorable señor Pleiteado.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Me habia inscrito, señor Presidente, para usar de la palabra acerca del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Maipo.

Ante todo, la esplicacion que se ha servido dar el señor Ministro de Instruccion Pública me obliga a decir algunas con relacion a ella.

La esplicacion del señor Ministro me satisface.

Su Señoría ha dicho, en primer lugar, que ésta es una cuestion administrativa i, por lo tanto, cae bajo la accion del Gobierno todo lo que se relaciona con este negocio.

Segun esto, yo espero que el señor Ministro estudiará este asunto i lo resolverá Su Señoría en conformidad a las buenas prácticas establecidas, de acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública i, por cierto, de acuerdo con el Rector de la Universidad.

Es lo único que puede resolver el Gobierno i no otra cosa.

Esta esplicacion que se ha servido dar el señor Ministro ha contribuido a que haya retirado su proyecto de acuerdo el honorable señor Diputado por Maipo.

Entrando al fondo mismo de la cuestion, yo me encuentro en profundo desacuerdo con Su Señoría por lo que respecta a la conducta del señor Lois.

Segun los antecedentes que se han acumulado, no aparecen fundados los cargos que se han hecho.

El cargo principal dirijido al señor Lois es la propaganda sectaria que hace en las clases del liceo de Copiapó.

Señor Presidente, tengo antecedentes para decir que esto no se ha comprobado.

Por el contrario, el señor Lois no se vale de las clases que tiene a su cargo para hacer propaganda de sectarismo, si es que alguna hace.

Esas composiciones i discursos que se le atribuyen como obra de sectarismo, tienen lugar en una sociedad de literatos, de ex-alumnos de este caballero: pero completamente independientes de las clases del liceo.

Segun datos que tengo, aparece que de estas composiciones solo una fué dada en clases, hace de esto doce años.

Mientras tanto el visitador de liceos, que

nada dijo entonces, aparece despues de doce años formulando cargos contra el señor Lois, ahora que éste, en su calidad de rector, ha solicitado la separacion de un profesor por considerarlo inepto.

Por mi parte, tengo el convencimiento profundo de que el honorable señor Ministro resolverá este negocio de conformidad con la lei i previo acuerdo del Consejo de Instruccion i del rector de la Universidad, frustrándose de esta manera los fines perseguidos por el autor del proyecto de acuerdo, que ha querido elevar esta cuestion a la categoría de política.

Por esta misma razon, señor Presidente, no entraré yo en otro orden de consideraciones, pues léjos de querer entorpecer la marcha del Gobierno, tengo el propósito de allanarle todas las dificultades que se le quieran suscitar.

Me desisto, por lo tanto, de seguir al honorable Diputado por Maipo en este terreno. Muéveme tambien a esto el retiro del proyecto de acuerdo formulado, i las esplicaciones que ha dado el honorable Ministro de Instruccion, las cuales me satisfacen.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—El proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado por Maipo habria merecido al Gabinete algunas observaciones, relativas a su fondo, i a su forma, pero como el honorable Diputado ha tenido a bien retirarlo, parece escusado entrar en la esposicion de este orden de ideas despues de terminado este incidente.

Sin embargo, las observaciones hechas por los honorables señores Huneeus i Pleiteado nos obligan a hacer esta salvedad, para no aparecer ménos celosos que Sus Señorías de la autoridad i prerrogativas del Gobierno, pues solo aguardábamos la oportunidad para espresar nuestra opinion.

Ademas estoi seguro que el mismo autor del proyecto habria estado de acuerdo con nosotros en que necesitaba ser modificado por lo ménos en cuanto a la forma, ya que el fondo es, segun me parece, lo único que interesa a Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Así es la verdad.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Pero, como he dicho, en vista del retiro del proyecto de acuerdo, prefiero no distraer la atencion de la Honorable Cámara, que está solicitada por otros muchos interesantes problemas.

Constitucion de la propiedad salitrera

El señor PUGA BORNE.—He oido con atencion la respuesta dada por el honorable Ministro de Hacienda a las observaciones hechas por el honorable Diputado señor Mena, con relacion al torpe denuncia sobre supuestos fraudes salitreros, i como no me satisface, creo de mi deber insistir en ellas.

Todo lo que concierne al bienestar i desarrollo de esta industria, debe merecer una atencion preferente de parte del Gobierno i de todos los poderes públicos, puesto que ella proporciona al Estado una de sus mas cuantiosas rentas, i es la base de las grandes inversiones de capitales nacionales que han dado un impulso vigoroso a las industrias i al comercio i al renacimiento económico del pais, sobre todo con las nuevas explotaciones de salitreras en Antofagasta, Taltal i Chañaral.

Por esto, la Honorable Cámara habrá oido con asombro las declaraciones hechas por el honorable Ministro de Hacienda, de haberse injertado un elemento extraño a la defensa fiscal, por mas que el honorable señor Ministro haya querido atenuar esta intromision, llamando *lumbera* a la persona que se ha interpuesto entre esa defensa i los funcionarios públicos encargados de ella.

En efecto, honorable Presidente, el Director del Tesoro, como procurador que es del Fisco, debe ajustar sus procedimientos en la defensa de los intereses fiscales a las leyes i reglamentos que rijen la materia, i ha debido suscribir los escritos previa consulta a lo ménos del Consejo de Defensa Fiscal, i en todo caso con anuencia del Ministro de Hacienda.

En este caso de trascendental gravedad, no se consultó su opinion sino la de una lumbera, i sin mas estudio i antecedente se presentó a la justicia solicitando prohibicion de enajenar i gravar las pertenencias denunciadas por el señor Rozas.

La inobservancia de estas prescripciones legales i de las buenas prácticas ha traído como consecuencia el dar un golpe de muerte a las sociedades organizadas para la explotacion de esta riqueza, i la baja de los valores que servian para movilizarla i la inmediata disminucion del crédito, para proporcionarse los capitales necesarios.

Este golpe se ha dado, honorable Presidente, cuando estos capitales son mas necesarios, cuando se levantan hasta un centenar de chimeneas en Antofagasta, Taltal i Chañaral, para dar vida a otras tantas maquina-

rias de elaboracion, i cuando se hacen nuevos encargos de maquinarias i cuando es menester sacrificar parte de las acciones para pagar las ya encargadas e instaladas, colocando de esta manera a la industria nacional en condiciones de inferioridad para sostener la competencia de las empresas estranjeras de salitre, e inclinando a los particulares, que se ven así atacados por el propio Gobierno, a aceptar las constantes ofertas de compra a bajo precio que nos vienen de diversos paises.

Yo desearia profundizar un poco mas esta cuestion: me he impuesto del espediente de denuncias i de la intervencion tomada en ellos por el Director del Tesoro, i he visto que el 27 de noviembre se presentó el famoso escrito en que el Fisco se hace parte, acoje el denunció i extrema el rigor de las medidas precautorias. Fste escrito que no ha sido inspirado por el Ministro de Hacienda, segun lo ha declarado, ni por el Consejo de Defensa Fiscal, únicas autoridades diré que pueden dar instrucciones para los juicios fiscales, encarga al distinguido jóven abogado, don Osvaldo Marin, para practicar las diligencias de prohibicion de enajenar i gravar ciento i tantos títulos de salitreras en Antofagasta, i otro abogado, un señor Espina, los ciento i tantos de Taltal, contratándose previamente por el señor Ministro, con tal objeto, a estos abogados. Luego el señor Ministro sabia de qué se trataba i lo que se iba a hacer, salvo que tambien la lumbrera hubiese hecho firmar el decreto respectivo sin ser leído.

Cuando se supo en la Moneda que se habia diligenciado este exhorto, se entregó a la publicidad, i un órgano de la prensa aplaudió, esta medida del Gobierno entonando el himno de la rejeneracion administrativa.

El señor Ministro declaró que este escrito fué presentado por el Director del Tesoro, sin anuencia del Consejo de Defensa Fiscal i del Ministro, sino solo por insinuacion de un consultor lumbrera.

Desearia conocer quién es esta lumbrera para seguir desarrollando mis observaciones; pero no creo que en ninguna parte de la lei pueda encontrarse autorizacion para buscar estos concursos estraños para la defensa de los juicios, sin que en ningun caso el Ministro pueda rehuir la responsabilidad personal que le afecta, declarando que tanto él como el Director del Tesoro son inocentes.

En cuanto al daño causado, no lo borra el Gobierno por el envio de noticias a los correspondientes para que las publiquen en Lóndres.

Es la palabra oficial, netamente oficial, sin escusas de ningun jénero, la que puede restituir el crédito i llevar la tranquilidad perturbada a los lejítimos tenedores de títulos salitreros i esforzados industriales que dan impulso vigoroso a esta industria que tiende a nacionalizarse, dejando su doble riqueza en el pais.

El Gobierno no ha podido hacerse parte en este juicio: hai denuncias interesadas hechas por personas que no han tenido conocimiento de los hechos, i el que en la *Gaceta de los Tribunales* aparezca que se han solicitado diversas mensuras, esto no quiere decir que se haya mensurado dos o mas veces. El Fisco ha podido, en resguardo de sus intereses, acojer el denunció, indagarlo administrativamente i solo entónces patrocinarlo el denunciante i recobrar judicialmente sus derechos.

Hai miles de mensuras hechas, i el señor Ministro nos anuncia que cree que solo una ha sido fraudulenta.

Hablo, señor Presidente, con entera libertad porque este denunció de ciento ochenta i tantas pertenencias no afecta a las sociedades de que tengo el honor de ser director ni a las en que tengo acciones, ni a los títulos que poseo. Hablo solo en el interes público, gravemente lesionado por los propios encargados de ampararlo i fomentarlo.

Yo no digo que tenga culpa el Director del Tesoro, porque la culpa es del Gobierno, i no escusa su responsabilidad diciendo que designó a una lumbrera para defender al Fisco: el señor Ministro debia decir quién es esa lumbrera.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No tengo para qué decir nada: espero que Su Señoría concluya para contestarle.

El señor PUGA BORNE.—Me reservo continuar cuando conteste el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No puedo satisfacer los deseos del señor Diputado; no puedo ni debo dar mas esplicaciones sobre el particular.

Me he interesado en dar alguna, para que se conociera el pensamiento oficial; pero el honorable Diputado parte de una base errónea.

Dice Su Señoría que este servicio está organizado por una lei: hai, es verdad, un Mensaje del Ejecutivo sobre este particular, pero por el momento este servicio está organizado administrativamente; i desde que el Fisco tiene juicios de alguna importancia, siempre se ha consultado a abogados estraños al Consejo de Defensa, para no distraer de sus importantes ocupaciones ordinarias a los que

el Gobierno tiene como empleados oficiales.

Podria citar casos numerosos en que el Gobierno ha nombrado abogados especiales para atender casos tambien especiales.

De manera que el honorable Diputado ha partido a este respecto de una base errónea.

El señor PUGA BORNE.—¿De manera que ha sido nombrada esa lumbrera?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No se ha nombrado.

Mucho ménos podria el Gobierno hacer cargos a esa persona altamente colocada, que gratuitamente ha prestado el ausilio de su competencia en un caso de carácter importante. I como no es un funcionario rentado i como ha intervenido en este asunto guiado por un espíritu de buena voluntad, yo no diré su nombre.

Ahora se hacen cargos al Gobierno tambien.

Este es un cargo erróneo.

El Director del Tesoro es el procurador de la Nacion i ejerce sus funciones con la mas absoluta libertad de criterio.

Las jestion de este funcionario en los asuntos de su incumbencia no están sujetas a las indicaciones del Ministro tal o cual.

Cuando mas una consideracion de prudencia o de discrecion lo conduce a consultar la opinion del Gobierno en casos de carácter especial; pero no porque el procedimiento sea impuesto por lei alguna de la República.

Si alguna vez llegara el caso—que yo no deseo—de que el Director del Tesoro se viera sometido a las indicaciones de los Ministros, entónces palparia Su Señoría los inconvenientes de semejante procedimiento.

Ha sido feliz la lei cuando no ha sometido al Director del Tesoro a ninguna intervencion estraña, facultándolo para proceder con independencia de criterio, consultando solo al Consejo de Defensa Fiscal en los casos ordinarios i cuando lo estime conveniente.

Así como a un médico a cuyo cuidado se le entrega un enfermo, no se le puede estar indicando cuáles son los medicamentos que ha de suministrarle, así no se puede a un abogado estarle indicando los procedimientos legales que ha de seguir en los asuntos que se le encomiendan. O se le ampara i se hace lo que él dice o se le deja a un lado.

En cuanto a los perjuicios que esta actuacion del Director del Tesoro haya podido acarrear a los valores, he querido formarme una idea exacta i cabal consultando a personas entendidas en la materia, i he llegado a la conclusion que fuera de las molestias

personales que ha podido orijinar esta medida a personas honorables i de las cuales no se ha podido dudar ni por un momento, esos perjuicios no han existido.

He llamado hoi mismo a varios corretores de los mas acreditados para saber su opinion acerca de las perturbaciones que haya podido producir la medida en referencia.

El movimiento de los valores que se ha producido es el que se produce siempre en esta época i que obedece a la restriccion de los bancos en materia de créditos, a fin de poder presentar en el balance próximo un estado de caja satisfactorio.

Por eso, yo me he apresurado a hacer declaraciones sobre la materia en el mercado de Lóndres, por medio de la prensa, allá donde no se facilita una libra esterlina sin que se ofrezca garantías mui serias i donde es posible que se haya producido alguna alarma.

Por las relaciones que constantemente he tenido con casas i negociantes estranjeros, sé lo celosos que son ellos para aventurar sus capitales en negocios que no tengan bases perfectamente sólidas, sobre todo cuando hai pleitos de por medio que afectan los intereses del Estado.

Por eso me he apresurado a publicar, por intermedio de los agentes de cables en la prensa de Lóndres, declaraciones del Gobierno que alejan toda sospecha en este asunto.

Si estas esplicaciones no satisfacen al honorable Diputado, yo pondré punto final sobre la materia.

El señor PUGA BORNE.—Empezaré por declarar que la primera parte de la respuesta del señor Ministro no me satisface en absoluto.

No hai lei, ha dicho Su Señoría, que rija la Defensa Fiscal.

Niego el hecho.

En el curso de las propias observaciones del honorable Ministro, Su Señoría ha afirmado que el Director del Tesoro ha debido proceder en la forma que lo hizo conforme a la lei; de manera que Su Señoría ha incurrido en una contradiccion evidente.

Conozco profundamente esta cuestion.

Aplaudo la investigacion confiada al señor Astorquiza en el departamento de Taltal; pero esta investigacion no tiene nada que ver con este otro asunto.

La mision confiada al señor Astorquiza i realizada por iniciativa de la administracion anterior del señor Riesco i de su Ministro señor Santelices tiene el objeto verdadero de defender los intereses fiscales; pero, en ese

caso, una vez recibido el denunció, el Director del Tesoro procedió en aquella ocasion de acuerdo con el Consejo de Defensa Fiscal, como es su deber.

Esta mision del señor Astorquiza cautela los verdaderos intereses públicos i lleva un camino correcto; no así el denunció actual.

Este denunció, que aparece hecho por un individuo que nadie conoce en la Honorable Cámara, ha sido amparado en las salas de Gobierno por ciertos abogados, no para defender los intereses fiscales, sino para producir la baja de valores en el mercado o para obtener, absurda pretension, la tercera parte de las salitreras bien adquiridas por mis conciudadanos.

No cumple con su deber el señor Ministro de Hacienda cuando nos declara que no revelará el nombre de la lumbrera que aconsejó estas medidas; i los actos administrativos i las responsabilidades de que ellos emanen no le cubren ni dejan de ser exhibibles con decir que fueron ejecutados por estaños altamente colocados.

No ha debido Su Señoría sacudirse, en semejante forma, de las responsabilidades que al Gobierno le incumbe en este negocio, que ha sido, como mui bien lo calificó ayer el honorable Diputado por Osorno, señor Mena, una gran *plancha oficial*.

Estos actos oficiales i la esplicacion i respuesta que sobre ellos ha dado el señor Ministro de Hacienda, no revela propósitos de buen gobierno; manifiesta mas bien un espíritu preconcebido de dejar de mano hermosos horizontes en que buscar la prosperidad del país; de no mirar hácia adelante i de mirar siempre hácia atras! Yo protesto de estos procedimientos i doi a mis observaciones el carácter de interpelacion, a fin de entrar al fondo de la cuestion.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa se pondrá de acuerdo con el señor Ministro para fijar el dia en que se ha de contestar la interpelacion.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Yo no tengo una palabra mas que decir sobre el asunto.

El señor L TELIER.—¿Entónces Su Señoría se negaria a contestar la interpelacion que formula el honorable Diputado por Yungai?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—En realidad, no hai mas que decir sobre esto.

El señor PUGA BORNE.—Yo demostraré con antecedentes que traeré, i que ahora desgraciadamente no tengo a la mano, que

el señor Ministro de Hacienda sufre craso error al declarar que el Director del Tesoro es omnímodo para dar a la Defensa Fiscal el jiro que se le antoje; que el señor Ministro de Hacienda no liberta la responsabilidad que le afecta al Gobierno, con declarar que pesan ellas sobre estaños, lumbreras altamente colocadas, que no tienen rentas i que prestan su concurso gratuitamente, i por último no es racional, no es natural i mucho ménos aceptable, que el señor Ministro de Hacienda se niegue a dar el nombre de los asesores del Director del Tesoro con quienes se quiere compartir las obligaciones del Gobierno para ejecutar actos vituperables i decirnos en seguida: somos inocentes.

Aduana en Santiago

El señor URZUA.—Se ha formulado una indicacion con el objeto de dar cierta preferencia al proyecto sobre creacion de una aduana en Santiaho.

Hace dias noto que en los diarios se ha estado tratando este negocio en una forma que hace aparecer como inconcusa la idea de establecer esta aduana.

Todavía, he visto con estrañeza que el señor Ministro de Hacienda se ha prestado a dar acogida a esta idea adhiriendo a la indicacion del honorable Diputado por Cauquenes.

Quiero manifestar las razones por las cuales daré mi voto negativo a esta indicacion.

Quiero procurar desvanecer, en parte siquiera, la atmósfera de simpatia que se ha creado al rededor de este proyecto.

Aduanas en ciudades como en Santiago, mediterráneas, se comprenden cuando están situadas en la fronteras de un país con otro. I la razon es mui clara: los fraudes a que se presta semejante situacion son mui fáciles de efectuar.

Pero, aparte de esta consideracion que comprobaré en estenso en el momento oportuno, hai que tomar en cuenta otra.

Debo hacer presente, desde luego, una de ellas, i espero que el honorable Ministro i la Honorable Cámara se penetrarán de la importancia que tiene.

¿Qué cantidades necesitará invertir el Estado para la instalacion de la aduana en Santiago?

Sin duda que se requerirá hacer una inversion cuantiosa, demasiado cuantiosa de fondos fiscales.

¿A cuánto ascenderá esta suma? Yo no podria calcularla; pero sin duda, señor Presi-

dente, que no será de miles, ni de centenares de miles, sino de algunos millones de pesos.

Habrà que comprar primeramente los terrenos del caso i que construir, en seguida, los edificios adecuados.

¿Cuánto representan en dinero, por ejemplo, los almacenes fiscales de Valparaiso?

No me parece que seria exajerado calcular su valor en veinte millones de pesos.

I bien ¿cuánto habria que invertir en tener almacenes i oficinas análogas aqui?

No lo sé; pero, sin poder precisar cifras, me parece que la situacion actual del Frario no le permitiría hacer tales desembolsos con ese objeto.

¿I qué es lo que se ganaria con esto? ¿Qué es lo que se busca?

Lo que se persigue no es otra cosa, a no dudarlo, que ir a un mayor centralismo, siguiendo una fuerte corriente, que tiene en su contra otra fuerte corriente, i que nos conduciria en último resultado a tener, como lo decia un distinguido colega, la apoplejía en la cabeza i la parálisis en los miembros!

¿Se trata de aliviar a la Aduana de Valparaiso? ¿Se cree que hai estrechez de local? Pues, entónces, se ensancha.

¿Hai escasez de empleados? ¿No basta el personal para el servicio? Pues, entónces, se aumenta en el número que fuere menester.

Esto seria lo único conveniente, aparte de la consideracion de que en el ramo que se refiere a fiscalizar la internacion de mercaderías, no se improvisan los empleados, no podrian improvisarse en Santiago.

Quiero creer que estas ideas serán debidamente meditadas por la Cámara i por los hombres de Gobierno, i que no se ha de considerar que el negocio del establecimiento de la Aduana en Santiago es tan importante i tan urjente, que haya de dedicársele preferente atencion sobre muchos otros, que interesan mas al pais.

Por las razones espuestas lijeramente, será pues, mi voto negativo a la indicacion de preferencia a este asunto que ha formulado el honorable Diputado por Cauquén.

Cajas de Ahorro

El señor URZUA. — Ya que estoi con la palabra, i aprovechando la presencia en la Sala del honorable Ministro de Hacienda, voi a hacer a Su Señoría una pregunta sobre un asunto que, a mi juicio, reviste especial importancia.

Se trata, señor Presidente, de la instalacion de las cuatro Cajas de Ahorro, para las cuales

se consultan fondos en el actual presupuesto, las Cajas de Ahorro que han debido abrirse en la Serena, Curicó, Temuco i Punta Arenas.

Escusado seria manifestar la importancia capital que tiene el ahorro para las clases populares, porque está en la conciencia de mis honorables colegas i del pais entero.

De manera que mis observaciones no se dirijan a esta faz del negocio.

Quiero referirme a que dichas cuatro Cajas no se han creado, ni tampoco han merecido igual creacion las otras cuatro Cajas de Ahorros para cuya apertura consultaba tambien los fondos respectivos el proyecto del presupuesto del año anterior.

El señor Ministro de Hacienda, don Julio Fredes, que desempeñaba esta cartera en 1904, resistió la creacion, porque tuvo dificultades con la Caja de Crédito Hipotecario, que debia intervenir en la instalacion de ellas, i, cuando se le interrogó en la Cámara al respecto, no dió otra razon sino ésta: que se iba a imponer al Fisco un desembolso considerable e inútil, porque el servicio de esas Cajas de Ahorro podia hacerse en forma mas conveniente i económica, por medio de sucursales dependientes de la Caja de Ahorros de Santiago.

Dijo el señor Ministro que solo esperaba el despacho de un proyecto, que efectivamente pendia de la consideracion de la Cámara, sobre instalacion definitiva de estas Cajas de Ahorros, para satisfacer los deseos manifestados en la Cámara al votarse los cuarenta mil pesos que se consultaban en el presupuesto para instalacion de algunas Cajas de Ahorros.

La Cámara no se dió por satisfecha con estas esplicaciones del señor Ministro de Hacienda i votó un proyecto de acuerdo formulado por uno de mis honorables colegas redactado mas o ménos en estos términos: "la Cámara veria con agrado que el Gobierno procediera cuanto ántes a la instalacion de las cuatro Cajas de Ahorros".

Este año ha ocurrido algo análogo, i visto el resultado obtenido por las cajas instaladas, vale la pena insistir en este mismo negocio.

En algunas de las cajas de ahorros que funcionan se han hecho millares de depósitos, al paso que han sido mui escasos en las sucursales.

Voi a citar un ejemplo para que se vea lo que ocurre.

La Caja de Ahorros de Chillan, que es una de las instaladas últimamente, ha recibido en el curso del año una cantidad enorme de imposiciones.

No pasa lo mismo con las sucursales instaladas en Búlnes i Yungai, pues éstas han

tenido mui reducidas imposiciones, creo que en término medio de seis u ocho durante cada mes.

La esplicacion de este hecho está a la vista. En la sucursal de San Carlos, por ejemplo, se reciben escasas imposiciones porque el que tenia en esa localidad una libreta de depósito tiene que volver al dia siguiente de efectuarlo a retirar su libreta. Tiene que hacer dos viajes.

Lo mismo pasa si va a hacer algun jiro. Un dia hace el jiro i dos o tres dias despues tienen que hacer otro viaje a recibir la cantidad jirada i a retirar la libreta, porque éstas tienen que ser revisadas en Chillan.

Por esto la jente prefiere hacer sus depósitos en la Caja de Chillan, pues así le basta un solo viaje.

La causa de este mal, que conviene remediar, está en la instalacion de sucursales.

Se ha sostenido por el Gobierno en el Senado, i se dicho aquí con mucha insistencia, que este servicio de las cajas de ahorros es oneroso para el Estado.

La verdad es que, en el fondo, estas cajas de ahorro son lucrativas.

Se cree que cuando se invierten treinta mil pesos en la instalacion de una caja ésta suma vá a fondo perdido. Nó, señor!

Este gasto lo reembolsa el Estado a la vuelta de pocos años con las utilidades que percibe.

Convencido de la importancia de este servicio, como miembro de la Comision Mista de presupuestos pedí que se consultara una suma para creacion de cajas de ahorros estimando que estas cajas se abirian en el curso del año, i la Comision aceptó por unanimidad este temperamento.

Mientras tanto, nos encontramos con que las cajas de ahorros no han sido aun instaladas, con que llegará el feriado de vacaciones, los consejeros de la Caja Hipotecaria se ausentarán de Santiago i ya no habrá este año sesiones del Consejo.

Yo me daria por satisfecho con que el señor Ministro de Hacienda tuviera a bien manifestar que el Gobierno establecerá estas cajas en el mes próximo o en los primeros dias de febrero, apénas entren en vijencia los nuevos presupuestos.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor URZUA.—Seria conveniente prolongar los incidentes a fin de oír la contestacion del señor Ministro.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Yo tambien deseo ocupar dos minutos para

dirijir una peticion al señor Ministro del Interior.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera oposicion, podria prolongarse la primera hora hasta que termine el señor Ministro de Hacienda i para que haga su peticion el honorable señor Zañartu.

Acordado.

Aduana en Santiago

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Diré, desde luego, dos palabras en contestacion a las observaciones que el honorable señor Urzúa ha espuesto en contra de la idea de establecer una aduana en Santiago.

Su Señoría encuentra que esta idea no ha sido suficientemente estudiada.

Por mi parte, debo hacer presente que desde el año 76 el Gobierno ha pensado en verificar esa instalacion.

El honorable Diputado objeta la creacion de una aduana en esta capital en atencion a los gastos considerables que, segun Su Señoría, va a importar al Erario Público.

Yo no veo cuáles serian esos gastos tan considerables.

Es indudable que será necesario hacer ciertos gastos para la instalacion material. En cuanto al personal, se trasladarán de la Aduana de Valparaiso a la de Santiago los empleados que aquí se requieran para el servicio.

El gasto de seiscientos mil pesos que efectuaría el Estado, aproximadamente, para instalar la Aduana en Santiago, se justifica con la necesidad que hai de que el comercio de esta ciudad i de las provincias del centro no esté sujeto a la gabela de pasar sus mercaderías por la Aduana de Valparaiso, de allí se abran los bultos, se avalúen, se vuelvan a cerrar i se despachen para Santiago o para las provincias de mas al sur.

No hai, pues, gravámen real para el Estado; al contrario, hai un beneficio positivo para el comercio.

En cuanto a los gastos permanentes que orijinará la traslacion, solo habrá que hacer los desembolsos correspondientes a los sueldos de un administrador, que será necesario nombrar i de unos cuantos empleados.

Cajas de Ahorros

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pasando ahora a la cuestion relativa a las Cajas de Ahorros, i aunque duela tener que estar repitiendo, debo decir que este asunto fué tratado en el Honorable Se-

nado i allí pude notar que la mayoría de los señores Senadores pensaba como yo. No hubo un voto esplicito; pero no era difícil conocer la opinion de la mayoría del Senado.

No es posible que el ahorro, que debe ser fomentado por el Gobierno en alto grado, se haga sobre una base costosa, cuando el mismo objeto puede conseguirse en forma más económica.

El honorable Diputado señor Urzúa encuentra inconveniente este servicio del ahorro por medio de sucursales i aboga por el establecimiento de cuatro cajas más que con las existentes formarían doce, número que no podría servir sino a una parte de los habitantes de la República.

Pues bien, creo que con lo que cuestan al Estado estas doce Cajas habría para establecer, perfectamente servidas, una Caja de Ahorros en cada departamento de la República.

Se estableció una Caja en Curicó, i después he tenido conocimiento, por comunicaciones de respetables vecinos de aquella provincia, que no tienen grande interés por que se mantenga la Caja, puesto que allá mismo tiene establecida el Banco de Curicó una Sección de Ahorros que presta los mismos servicios con un gasto de dos o tres mil pesos anuales.

En cambio hai otro departamento, como el de San Fernando, en donde tiene sucursal el Banco de la República, que ha propuesto establecer una sección de ahorros, no importando más gasto para el Estado que el pago del empleado del mismo Banco a cargo de esta sección.

De modo que se pueden establecer estas cajas con los reglamentos de la Caja Hipotecaria i en idénticas condiciones a las demás cajas establecidas, gastando en lugar de veinticinco mil pesos solo dos mil.

¿El Gobierno, que debe cautelar la correcta inversion de los fondos fiscales, podría, por complacer, sea a una corporación o a una persona o a un grupo de personas, invertir una suma considerable en atender a un servicio que puede atenderse del mismo modo con una suma reducida?

Hoy por hoy el Fisco gasta,—tomo el dato del presupuesto vijente,—en cajas de ahorro, la suma de trescientos dieciocho mil pesos i yo estoy seguro que con la mitad de esta suma se puede estender perfectamente el ahorro a toda la República.

¿Por qué entónces no esperar el proyecto que sobre esta materia pende de la consideración del Senado?

El señor Urzúa ha dicho que el gasto que impondría al Fisco la instalación de estas ca-

jas, no sería un gasto a pura pérdida, porque lo reembolsaría el Fisco al cabo de poco tiempo.

Yo no habia podido comprender cómo las cajas de ahorros podían dar un interés superior al que dan las demás instituciones de crédito que les permitiera efectuar este reembolso.

Me puse al habla con el director de la Caja Hipotecaria, con algunos consejeros de la misma i con un jereñte de Banco, i les dije: esplíqueme cómo estas cajas podrían obtener una renta tan lucrativa que les permitiera indemnizar estos gastos, cuando abonan un interés superior al de las instituciones de crédito.

I me persuadí que estos gastos no pueden reembolsarse; que constituirían una gabela permanente para el Fisco.

El honorable Diputado señor Urzúa no ha comprendido bien sin duda la opinion dada por el Ministro de Hacienda en la Comisión Mista de Presupuestos.

Lo que he dicho es que el Gobierno procura encontrar un sistema que convenga más al interés particular i fiscal, de modo que con lo que se gasta en las doce actuales cajas de ahorro se pudiera establecer en toda la República este servicio.

Si no se encontrara otra idea se tendría que adoptar ésta, en la necesidad de establecer el ahorro en alguna forma.

El Gobierno se preocupa de este asunto, tiene interés como el que más en resolverlo pronto. Es lo que puedo prometer al señor Diputado.

No sigo, señor Presidente, porque sé que un señor Diputado tiene interés en usar de la palabra ántes de entrar a la segunda hora.

El señor URZUA.—Yo, señor Presidente, voy a tener que volver sobre este tema; de modo que no contestaré en esta sesión al señor Ministro. Lo haré en una de las próximas sesiones.

Solo quiero hoy rogar al señor Ministro que tenga a bien pedir los balances de todas las Cajas de Ahorro de la República. Examinándolos, verá Su Señoría que tengo razón para decir que esas Cajas no son onerosas para el Erario.

Supongo que el señor Ministro no tendrá inconveniente para hacer lo que he tenido el honor de pedirle.

Policia de Valdivia

El señor ZANARTU (don Carlos). — De-seaba aprovechar la presencia del señor Mi-

nistro del Interior para hacer algunas observaciones acerca del servicio de policía de Valdivia, que es sumamente deficiente por las circunstancias escepcionales por que atraviesa.

Todos saben que Valdivia es una ciudad donde hai bastante actividad fabril; i talvez, por eso, ahí mas que en otras partes se hace sentir el alza jeneral de los salarios. Por esta causa, el servicio policial se resiente i se hace en condiciones mui irregulares, pues los guardianes lo están abandonando para irse a otros trabajos.

Es verdad que no seria posible aumentar desmesuradamente el presupuesto de las policías; pero el señor Ministro del Interior convendrá conmigo en que hai conveniencia en aumentar los sueldos siquiera a sesenta pesos, aunque sea preciso disminuir el personal.

Aunque fueran ménos los miembros de la policía, si se les pagara bien habria la posibilidad de tener un mejor servicio; pero no es posible que éste se haga con un salario solo de cuarenta i cinco pesos.

Camino de San José en Valdivia

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Aprovecho tambien la presencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para llamar su atencion hácia el hecho de que, hace mas o ménos un año, dictó el Congreso una lei de espropiacion de los terrenos necesarios para construir un camino desde la estacion de San José hasta el pueblo del mismo nombre.

Cuando se construyó el ferrocarril de Valdivia a Antihue, los vecinos de San José pidieron que este ferrocarril pasara por aquel pueblo.

Sin embargo, las necesidades del trazado hicieron que se construyera por un lugar un poco distante; de modo que el pueblo quedó separado de la estacion.

Para reparar este defecto, se dictó una lei de espropiacion el año pasado i hasta la fecha no se ha cumplido esta lei.

Sobre este asunto queria llamar la atencion del señor Ministro.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Va a votarse la indicacion del señor Pinto Agüero.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Pinto Agüero es para dar el segundo lugar de la tabla, en las sesiones ordina-

rias, al proyecto sobre creacion de una aduana en Santiago, despues de los presupuestos.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

El señor URZUA.—Seria conveniente que se votara.

El señor ORREGO (Presidente).—Entonces se votará.

Fué aprobada la indicacion por treinta i dos votos contra cinco, i dos señores Diputados se abstuvieron de votar.

Durante la votacion:

El señor COX MENDEZ.—Voto que nó, no porque no acepte el proyecto, sino porque estimo que no conviene alterar la tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirado el proyecto de acuerdo del honorable señor Huneus don Alejandro.

Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Accediendo a los deseos manifestados por el honorable Diputado por Santiago, anuncio para los primeros quince minutos de la sesion próxima el proyecto que reorganiza las oficinas de la Direccion del Tesoro i de la de Contabilidad.

El señor PINTO AGUERO.—En la inteligencia de que se tratará en la sesion diurna de mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado.

Interpelacion

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, me ha hecho presente que desiste de la interpelacion que habia formulado al Ministro de Industria i Obras Públicas.

En consecuencia, queda terminada esa interpelacion.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar en la discusion del presupuesto del Culto.

Tiene la palabra el honorable Diputado señor Huneus, que quedó con ella en la sesion pasada.

El señor ROCUANT.—Talvez convendria que se suspendiera la sesion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir en el uso de la palabra el señor Huneeus.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En la sesion pasada, señor vice-Presidente, habria deseado terminar este discurso; pero la estension que el honorable Diputado por Valparaiso ha dado a sus observaciones i el deseo de mis correligionarios de que sean contestadas todas a fin de que este debate quede terminado para que no se vuelva a abrir, me obligan a decir algunas palabras mas para tocar los puntos que ayer no alcancé a contestar del discurso del honorable Diputado por Valparaiso.

Recuerdo que Su Señoría, en la tarea ardua i difícil de pintar al partido radical como el de los antiguos demagogos o de los verdaderos jacobinos medernos, señaló el nombre de algunas glorias del radicalismo chileno, para buscar entre ellas i nuestro partido una contradiccion, o una desautorizacion de la conducta nuestra.

Así, indicó el nombre ilustre de don José Francisco Vergara para exhibirnos en contradiccion con él.

Señor Presidente, ese nombre lo ha traído el señor Diputado sin oportunidad, pues no ha habido jamas contradiccion alguna entre el partido radical i la vida política de aquel ilustre ciudadano.

Si ese digno ciudadano no llegó a la primera majistratura, habiendo sido candidato del partida radical i habiendo contado, recuérdelo la Cámara, con la simpatía del partido conservador, su fracaso no se debió a que el partido radical lo abandonara, sino a que otro elemento político, que era indispensable para presentar la batalla contra la intervencion, lo abandonó; pero ni el honorable Diputado por Valparaiso ni nadie puede exhibir un acto de contradiccion entre el partido radical i el señor Vergara, que perteneció a nuestro hogar político la vida entera; i el partido radical lloró su muerte como se llora la del hijo mas querido.

Citó tambien el señor Diputado el nombre de don Manuel Recabárren, i declaró Su Señoría que el partido radical lo habia declarado fuera de sus filas porque profesaba profundo respeto a las ideas relijiosas, a lo ménos en los últimos años de su vida.

Tengo que hacer a este respecto una rectificacion histórica:

El señor Recabárren, que fué una de las glorias mas puras del partido radical i cuyo nombre está ligado a todas las conquistas del liberalismo, se alejó él, voluntariamente, de hecho de las filas del partido porque se encontró en disidencia con él cuando se produjo la lucha eleccionaria entre los candidatos Reyes i Errázuriz.

El partido radical habia acordado sostener la candidatura del señor Reyes, i el venerable anciano, el ilustre luchador, creyó servir mejor sus ideas adhiriendo a la candidatura contraria.

Por eso, el señor Recabárren abandonó las filas; pero no porque el partido radical lo injuriara o lo arrojara de su seno por tener tales o cuales ideas relijiosas.

El señor Recabárren habia profesado un respeto sincero por las ideas relijiosas toda su vida; de manera que no fué obra de los últimos años solamente la exhibicion que hizo de ese respeto.

Toda su vida observó la misma conducta; de manera que no fué esta causa, sino una contradiccion política de última hora, dolorosa para el partido radical, la que lo llevó a alejarse de estas filas, para ir a buscar en otra candidatura su puesto de combate.

Tambien recuerdo, en este momento que Su Señoría el honorable Diputado por Valparaiso, llevado del deseo de presentarnos como hombres intolerantes e irrespetuosos de las ideas relijiosas, tuvo a bien aludir, con el respeto debido en la forma, a la figura que hoy puede considerarse la figura mas ilustre del radicalismo i la intelectualidad mas eminente de la política chilena.

La figura del señor Mac Iver fué aludida por el honorable Diputado por Valparaiso con motivo de ser un hecho público la deferencia que guarda por las ideas relijiosas, que lo llevan, dijo Su Señoría, hasta el extremo de acompañar a su esposa al templo.

I bien, Su Señoría, al tratar este punto insinuó una idea que considero impropia de Su Señoría, una idea ofensiva, pequeña, una lijereza—quiero creer del honorable Diputado; fué Su Señoría hasta insinuar la idea de que el señor Mac Iver no era considerado entre los radicales como uno de los hombres queridos, como verdadero radical.

¿Por qué Su Señoría no fué un poco mas elevado en este terreno?

¿Por qué no presentó a los radicales en su verdadera actitud respecto del señor Mac Iver?

¿Por qué no los presentó apreciándolo en todo lo que vale, siguiéndolo en sus propósitos i procurando imitarlo en la medida de sus fuerzas, en sus principios i en sus tareas?

¿Por qué Su Señoría no ha visto en el prestigio enorme que tiene en el partido radical esa ilustre figura, una prueba de la tolerancia religiosa de ese mismo partido?

¿Por qué no ha reconocido el hecho que estoy comprobando de que se puede ser radical, jefe de este partido, gloria i orgullo de él i tener, al mismo tiempo, respeto por las ideas religiosas?

Habría sido mas justo i mas leal que Su Señoría se hubiera abstenido de presentar al señor Mac Iver como desautorizado por su propio partido.

Yo protesto de la afirmacion del honorable Diputado.

Sépalos Su Señoría: el partido radical, no solo reconoce los méritos i servicios que le ha prestado el señor Mac Iver, sino que tiene a grande orgullo i honor el contarlos hoi dia como el mas eminente de sus hijos i el mas decidido de sus soldados.

I este recuerdo me trae otro de parecida naturaleza sobre una cuestion traída hoi no mas al tapete de la discusion de esta Honorable Cámara por los honorables Diputados conservadores. Me refiero, señor, a esta cuestion que Sus Señorías van elevando ya a la categoría de cuestion nacional—tal es la frecuencia con que se ocupan de ella—la "cuestion Lois", la llamaré así; cuestion la mas importante, en concepto de Sus Señorías, que puede hoi ocupar la atencion de la Cámara.

Esta cuestion, señor Presidente, me da motivo para traer a este debate una prueba de la carencia de todo sectarismo en nuestro partido, la carencia de esa intolerancia para con las ideas ajenas que suele encontrarse en otros partidos.

¿Quiéren saber los señores Diputados conservadores cuál es la atmósfera que hai en Copiapó en materia política, allí donde Sus Señorías creen descubrir la cuna de la propaganda jacobina, puesto que persiguen hasta en sus menores actos i conceptos a un profesor retirado o que está por retirarse? ¿Quiéren saber Sus Señorías cuál es la atmósfera que hai allí en materia doctrinaria, el ambiente que hai en lo que se refiere a doctrinas políticas?

Voi a citar un hecho ocurrido allá i que, por circunstancias que desconozco, no fué publicado en la prensa de la capital con todo el relieve que merecia.

Poco tiempo despues de la campaña de ju-

nio el Presidente electo de la República, hoi Presidente en ejercicio, hizo un viaje a las provincias del norte en busca de estudio para tomar conocimiento de las necesidades públicas.

Tuve el honor de acompañar al Presidente electo en su viaje.

Iba con nosotros tambien uno de los honorables Diputados conservadores, que culmina en esta Cámara como la figura característica de la enerjía i la honradez en la fiscalizacion i de la tenacidad en el propósito de dar buen gobierno al pais i de afirmar la estabilidad gubernativa. Es un soldado que merece tener todo prestigio entre los suyos.

Me refiero al honorable Diputado por Vichuquen, señor Echenique. Está presente Su Señoría i creo que no me desmentirá en lo que voi a narrar a la Honorable Cámara.

En el gran banquete que la ciudad de Copiapó ofreció al ilustre Presidente electo, el señor Echenique fué aclamado por los radicales mas caracterizados de aquella poblacion, aclamado en condiciones que, seguramente, no se habrán borrado, ni se borrarán jamas de su corazon de caballero.

Una sola palabra, una sola voz se desprendió de los corazones radicales allí reunidos para aclamar al señor Echenique i a los demas Diputados conservadores que se unian a los radicales para apoyar un candidato que se levantaba en nombre del buen gobierno i de la tregua en las luchas doctrinarias.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Todo eso es mui comprensible, señor.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es táctica.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No es táctica, señor Diputado.

No desconozca Su Señoría la sinceridad i el valor de estos arranques de los hombres de corazon. Si Su Señoría no es capaz de sentirlos, mas bien selle sus labios.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En efecto, no soi capaz; soi mas franco.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Se le conoce.

No hace honor a Su Señoría desconocer el valor de estos actos de lealtad i sinceridad política.

Pero para mí, ellos tienen un alto significado i están demostrando bien a las claras cuál es el grado de tolerancia que, en toda ocasion, gastan los miembros de mi partido.

Probablemente, los señores Diputados conservadores no podrán citar un caso igual en que Sus Señorías, llevados por un espíritu de alta justicia i lealtad, hayan llegado hasta

rendir homenaje a miembros ilustres de los partidos adversarios.

Presentaba, en seguida, el honorable Diputado por Valparaiso la derrota del señor Ballesteros como un argumento para demostrar la reaccion contra el radicalismo.

La derrota del señor Ballesteros no prueba eso. Lo habria probado si en lugar del señor Walker se hubiera llevado al Honorable Senado a un político sectario de las filas en que militan Sus Señorías.

El secreto del enorme prestigio de la candidatura del señor Walker es precisamente la declaracion pública que ha hecho ese distinguidísimo Senador de que, en su concepto, ha pasado ya el tiempo de las luchas doctrinarias i que considera que el pais tiene intereses mas graves o mas premiosos que atender.

El señor COX MENDEZ.—¿I por qué no le dieron sus votos, entónce, a sus Señorías al señor Walker Martínez?

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Sino que apoyaron al señor Ballesteros.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En primer lugar, porque fiábamos, i fiaremos siempre, en el liberalismo sano i elevado del señor Ballesteros, porque, además, nosotros creíamos, al revés de Sus Señorías, que, en orden a las ideas a que me refiero, abrigaba iguales propósitos nuestro candidato, i porque estábamos ligados con él por compromisos de honor, que debíamos cumplir.

Habia proclamaciones anteriores que ligaban a nuestro partido.

Por eso, nos embarcamos en la candidatura del señor Ballesteros i trabajamos por ella con energía i decision.

Por lo demás, i para que no se ufanen Sus Señorías, bueno es anotar que el honorable señor Walker Martínez no ha llegado al Senado en nombre de las tendencias de Sus Señorías; no ha ido en nombre de los que continuamente provocan estas cuestiones doctrinarias.....

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—No las hemos provocado nosotros.

El señor RICHARD.—¿Habla Su Señoría para la luna?...

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—¿No las provocaron los radicales? Fué el señor Pleiteado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—La provocacion ha partido de esos bancos.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—El señor Pleiteado, que inició este debate, ¿es conservador?...

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Pido a los señores Diputados que no interrumpen.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ha sido el honorable señor Gutiérrez el provocador; fué Su Señoría quien nos llamó demagogos a los radicales, quien nos ha tratado como la bestia negra que se debía esterminar.

¿Cómo pueden negar esto?

¿Tengan siquiera la hidalguía de confesarlo esta vez.

Nosotros, los radicales, no buscamos estas cuestiones enojosas, no promovemos estos debates de doctrinarismo, que hoy son estériles.

Tanto es así, que estoy autorizado por mis amigos políticos para declarar a Sus Señorías que no volveremos sobre este debate, que serán inútiles las contestaciones i las réplicas de Sus Señorías para apartarnos de este propósito.

El señor BARRIOS ERRAZURIZ.—¿No es táctica!

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—¿I ya qué mas les queda por decir?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nosotros nos hemos visto forzados a recoger las afirmaciones ofensivas del honorable señor Gutiérrez.....

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Palabras sacan palabras.....

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Eso, dígaselo Sus Señorías al honorable señor Gutiérrez.

Repito, señor Presidente, que los Diputados radicales, cumplido nuestro objeto de restablecer la verdad de nuestra tradicion política, nos abstendremos de seguir a Sus Señorías en este terreno.

De modo que, si Sus Señorías lo desean, este debate puede quedar terminado hoy mismo.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—¿Curioso! Ahora quiere que nos callemos nosotros tambien!

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruego a los honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor RICHARD.—El honorable Diputado por Llanquihue tiene la culpa, porque se dirige a los Diputados, en vez de dirigirse a la Mesa.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Llanquihue que se dirija a la Mesa.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Con mucho gusto, señor Presidente.

Cuando el honorable Diputado por Valparaiso se referia a la abrumadora derrota

del señor Ballesteros, i deducia consecuencias en contra de nosotros, ¿por qué no entró a considerar, como habria sido mas lójico, a qué se debió la abrumadora derrota que sufrieron el 25 de junio, no ya en una provincia, sino parejamente en el pais entero, ¿us Señorías i los demas partidarios del señor Lazcano?

¿Por qué no reconocen Sus Señorías la verdad que arrojan esos hechos?

¿Cuál fué, entónces, la palabra del pais, cuál el anhelo del pueblo, que pronunciaron el veredicto de las urnas?

¿No han visto, no han comprendido todavía Sus Señorías que en ese resultado, que ofreció un enorme triunfo a los nuestros, se manifestó con viva elocuencia la voluntad del pais, que queria que tuviésemos buen Gobierno, administracion correcta, que se constituyese con base firme una administracion severa, rodeada de prestigio, cimentada en el orden, en la seriedad i en la estabilidad?

¿I no se vió que los radicales estábamos en esa campaña, llenos de entusiasmo i de entereza?

¿I el pais nos tuvo miedo?

¿Dudó de nuestra sinceridad cuando los radicales hicimos declaraciones esplicitas en el sentido de ir a la constitucion de un Gobierno serio i honrado, en manos de hombres preparados?

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Su Señoría está contradiciendo lo que dijo el señor Castellon.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Me perdonará Su Señoría que no haga alto en reportajes del momento, que han podido ser minucias de una campaña electoral.

Estoi refiriéndome a los caracteres jenerales de una campaña que fué un gran movimiento de la opinion nacional.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Pero las declaraciones del señor Castellon hai que tomarlas como verdaderas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruego al señor Diputado que no interrumpa.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El hecho capital, que nadie puede desconocer, es que el triunfo del Excmo. señor Montt implicaba el anhelo del pais de que hubiera un Gobierno de paz i de orden, i para esto el pais no tuvo recelo ninguno de que cooperaran, en union con los radicales, los demas partidos.

No se tuvo miedo a los radicales, porque ellos habian dado grandes pruebas de tolerancia, de sinceros propósitos i de amor al pueblo.

Hizo, por último, el honorable señor Gu-

tiérrez una digresion que yo recordaba al terminar la sesion de ayer, a propósito de las tradiciones de los partidos liberales, i sobre la cual iba a decir una palabra ántes de terminar.

No me toca a mí, de ninguna manera, indicar rumbos al liberalismo, pues él tiene voceros mas autorizados que yo dentro i fuera de esta Cámara; pero quiero sí recordar a mis honorables colegas que el partido radical tiene un sentido político mui vivo i mui esperto para no comprender lo que significan los halagos del honorable Diputado por Valparaiso a los partidos liberal i nacional.

Nosotros creemos que esas lisonjas no son otra cosa que una lazada que Su Señoría tiene en persecucion del propósito de eliminar al partido radical de la combinacion política que llevó a la primera majistratura de la Nacion al mandatario que hoy rije los destinos de Chile.

Nosotros creemos, señor, que esta ha sido una intenciona para producir una mayor enflacion coalicionista o una nueva coalicion sobre la base única i esclusiva, nótele bien la Cámara, de la eliminacion del partido radical.

Señor, este es un deseo que no nos perjudica, que nos tiene fuera de cuidado.

Las afirmaciones que el honorable Diputado por Valparaiso ha venido a hacer ante la Cámara, respecto a las tradiciones i a la jenealojía de los partidos liberales, no habian sido hechas todavía, que nosotros separamos, por ningun hombre que conozca siquiera por encima la historia de los partidos, i es en realidad verdaderamente peregrina i sin antecedentes.

Su Señoría ha querido presentar al liberalismo, con respecto al radicalismo, como venido de otra parte, de otro horizonte, i no le faltó sino decir que su orijen habia sido *conservador*, o todavía que habia sido *netamente relijioso*.

En esta materia, señor, hai hechos históricos tan claros que no es posible prescindir de ellos.

Al terminar la sesion de ayer recordaba los nombres de algunos miembros ilustres del liberalismo, de ayer i de hoy.

Hai todavía algunos otros que son un testimonio viviente. Entre ellos están Marcial Martínez, Julio Zegers, Vicente Reyes, Claudio Vicuña, José Antonio Gandarillas, Manuel E. Ballesteros, etc.

Estos hombres pertenecen a esa pléyade ilustre que ha formado la historia política de Chile. Son servidores públicos que han libra-

do mas batallas en la vida política de nuestro pais i en la formacion de sus leyes, que las que ha librado el honorable Diputado por Valparaiso, que viene no sé de dónde a hacer estas afirmaciones ante la Cámara.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—El honorable Diputado por Valparaiso no ha llegado, no está aquí.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Estaba aquí por lo ménos, pero la verdad es que ha dejado de manifiesto que no conoce, que ni siquiera ha leído la historia de las leyes doctrinarias que han formado las tradiciones de los partidos chilenos.

Debo recordar todavía, ántes de poner término a mis observaciones, que cuando se discutieron las grandes reformas doctrinarias que se han realizado, no habia casi Diputados radicales i que fueron muy pocos los que formaron en la mayoría que sostuvieron las administraciones liberales de Errázuriz Zañartu, de Pinto, de Santa María, de Balmaceda.

Liberales fueron, vuelvo a repetir, los hombres mas esclarecidos, que han ilustrado la historia política de Chile, los que afrontaron entónces, como hoy nosotros, las furias de la seccion ultramontana fanática del partido conservador.

Sabe Su Señoría que todas esas personalidades ilustres fueron escomulgadas.

¿Cómo se atreve, entónces, el honorable Diputado por Valparaiso a manifestar que son patitos del corral de Su Señoría?

I, todavía, ¿no encontró numerosos sostenedores entre los miembros del liberalismo la reforma que el año 74 se hizo en el Código Penal con el objeto de abolir el fuero eclesiástico, i no fueron tambien los liberales los que dictaron las leyes de Registro i de Matrimonio Civil en el año 84?

Fueron ellos, los liberales de aquella época, acompañados naturalmente de los soldados del partido radical, los que consiguieron introducir en nuestra lejislacion aquellas importantes conquistas de progreso.

El señor BARRÓS ERRAZURIZ.—Al citar al señor Zegers Su Señoría incurre en un error, porque el señor Zegers no apoyó la lei de matrimonio civil sino que presentó sobre la materia otro proyecto netamente liberal.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero el señor Zegers era partidario de la separacion de la Iglesia i del Estado, idea que fué presentada a la consideracion lejislativa el año 74 por medio de un proyecto suscrito por once Diputados, entre los cuales, creo que uno solo, el señor don Manuel Antonio Matta, pertenecía al partido radical.

Firmaban aquel proyecto los señores Jorje Huneeus, Justo i Domingo Arteaga Alemarte, Ambrosio Montt, Domingo Santa María, José Manuel Balmaceda, Claudio Vicuña, etc.

No recuerdo los nombres de los demas firmantes; pero fueron once los Diputados que presentaron por primera vez esta cuestion netamente doctrinaria ante el Congreso.

El señor COX MENDEZ.—Permítame Su Señoría hacerle una respetuosa interrupcion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpan, i ruego al honorable señor Huneeus se sirva pronunciar su discurso en forma de no provocar interrupciones.

El señor COX MENDEZ.—Es nada mas que una respetuosa interrupcion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Déjelo, señor Presidente; el señor Diputado tiene cultura suficiente para hacer interrupciones.

El señor COX MENDEZ.—Yo queria únicamente manifestar al honorable Diputado que en el período de los treinta i seis años pasados desde entónces, los liberales han evolucionado, pues, como muy bien lo ha dicho el honorable Diputado por Valparaiso, desde el último cuarto de siglo los liberales han entrado en un período de tranquilidad, una vez realizadas aquellas reformas que los apasionaron ántes.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprovecho la oportunidad para rogar a los honorables Diputados que se sirvan no interrumpir en adelante.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—La interrupcion del honorable señor Cox Méndez es agradable i voy a servirme de ella para probar a Su Señoría que la realizacion de algunas reformas liberales no da derecho a nadie para sostener que se han acabado los liberales.

He citado el proyecto suscrito por once Diputados el año 74 sobre la separacion de la Iglesia i del Estado. I pregunto: esta reforma está realizada?

El señor BARRÓS ERRAZURIZ.—¿La desea Su Señoría?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No contestaré ahora a Su Señoría. Probablemente, podremos hablar de esto dentro de cinco años.

Pero, hoy por hoy, lo que mi partido entero desea, i acerca de este punto estoy seguro de interpretar los deseos de todos mis correligionarios, es que no nos ocupemos de estas cuestiones.

El hecho mismo de que sea peligroso tratar estas cuestiones, debe servirnos de antecedente para no buscarlas.

Lo que pasa en Francia a estas horas i lo que se prepara en España, es una como saludable advertencia, bastante grave.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es la mayor iniquidad.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ella debe bastar para hacer meditar a los honorables Diputados....

El señor COX MENDEZ.—Para levantarlos en armas, señor Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Estas cuestiones no han concluido; están aplazadas únicamente, porque al presente hai un interés primordial superior que así lo exige.

Pero, aunque ese es nuestro sincero propósito, tenemos que sostener nuestra tradicion i no permitiremos jamas que se desfigure la historia para venirnos a decir que los liberales han dejado de ser liberales, que los nacionales han pasado a ser clericales i que los liberales democráticos han pasado a ser miembros del partido conservador.

Todo esto huele a mistificacion nacional i yo quiero probar, por lo que hace al partido radical,—no tengo la representacion de ningun otro,—que soi exacto cuando digo que estos partidos han tenido la cordura de hacer un solemne compromiso, al rededor de un hombre que es garantía suficiente para el pais, de no provocar cuestiones doctrinarias.

Hai un hecho relacionado con la historia del partido liberal nacional i la cual no puedo recordar sin hacer referencia a sus hombres mas ilustres, para probar tambien al honorable Diputado por Valparaiso que ha sido, casi me atreveria a decir, groseramente inexacto cuando ha aludido al partido nacional considerándolo casi como su correligionario.

El señor COX MENDEZ. — Es sensible que Su Señoría use ese grueso vocablo en ausencia del honorable señor Gutiérrez.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Talvez señor Diputado; por la cortesia que debe presidir nuestros debates, retiro esa espresion; pero el recuerdo que voi a invocar va a justificar mi concepto.

Entre los nombres mas ilustres del partido nacional se encuentran los de las dos figuras eminentes que tienen una estatua frente al templo de nuestras leyes.

¿I sabe la Cámara, sabe el honorable Diputado por Valparaiso la verdadera historia del criterio político de esos ilustres ciudadanos?

Si Su Señoría entra en este momento al templo de la verdad, podrá recordar lo que fueron estos dos eminentes ciudadanos, que han sido glorificados ya por el bronce de la posteridad.

¿No sabe Su Señoría la historia del conflicto que tuvo el ilustre Presidente Montt i su ilustre Ministro Varas con el Arzobispo de Santiago?

¿No sabe la historia del destierro del Arzobispo Valdivieso?

¿No sabe Su Señoría cuál fué el Presidente de la República i el Ministro de Estado que fueron injuriados por la Curia cuando se discutió la aplicacion del patronato? No quiero recordar sus detalles.

¿Que no sabe Su Señoría que la pasion política i la enorme distancia que hubo entre los conservadores católicos i el partido propiamente nacional, habia llegado a ser tan honda, tan grande i tan profunda que, llegó hasta mas allá de la tumba de estos ilustres hombres, i cuando la familia de don Antonio Varas pidió el momentáneo asilo de la Catedral de Santiago para llevar los restos del señor Varas a fin de que sus dignas hijas le tributaran el homenaje de su relijion, el Arzobispo de Santiago cerró las puertas de la Catedral a los restos de don Antonio Varas?

El señor COX MENDEZ.—Estos no son ya recuerdos de treinta años, sino de cincuenta.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nó, señor. Este rasgo del fanatismo rencoroso es de ayer, puesto que Varas murió hace bien pocos años. I otro tanto hicieron con los restos del ilustre Pinto que fueron velados en el Salon de Honor del Congreso Nacional por haberle cerrado la Curia la puerta de la Catedral. Estos son hechos de ayer que no pueden alterar Sus Señorías. I puedo ir mas léjos para traer recuerdos mas interesantes todavia; pero quiero limitarme solo a recordar que estos hombres no son de la camada de Sus Señorías.

Los liberales nacionales no pueden renegar de sus jefes mas ilustres, de los fundadores de estas tradiciones que han dado honor i gloria a su partido. ¿Cómo entónces piensa el honorable Diputado por Valparaiso que estos hombres pueden acompañar a Su Señoría?

¿No sabe Su Señoría que alrededor de Montt i Varas habia hombres como Francisco Puelma, José Besa, Waldo Silva, José Eujenio Vergara, Jovino Novoa, i tantos otros hombres ilustres que acompañaron a los gobiernos en todas las campañas de reforma i de secularizacion?

¿Que no saben los señores Diputados que todas las campañas de secularizacion a que debe este pais la implantacion de las doctrinas modernas, comenzando por el Código Penal i concluyendo por el Registro Civil, han sido secundadas oficialmente por todo el partido nacional?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nadie lo ha negado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nadie lo puede negar tampoco, porque este es un hecho histórico perfectamente establecido. Pero se ha pretendido decir que, si ese partido obró de semejante manera, hoy puede olvidar su tradición, por los intereses de momento, por conveniencia partidaria de un instante.

El señor COX MENDEZ.—Como Su Señoría parece que hace referencia a las declaraciones del honorable Diputado por Valparaíso, le recordaré que lo único que el señor Gutiérrez ha dicho es que aquellos pollos no son de la camada de Su Señoría; pero no ha dicho que sean de esta camada.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Como solo hai dos señores Diputados.....

El señor COX MENDEZ.—Hai tres señores Diputados; i muy bien caracterizadas.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Repito que solamente son dos las grandes fracciones doctrinarias que existen en el terreno de las doctrinas, a donde iba el honorable señor Diputado.

Nosotros creemos que hai un interés supremo, hoy día, en dejar de mano todas las antiguas cuestiones doctrinarias. I en la realización de esta gran tarea, nosotros no estamos aislados. Nos acompaña el país.

Pero no queremos con esto decir que dejemos a un lado nuestro programa, nuestras tendencias i nuestros propósitos.

Hemos hecho un paréntesis, que durará los cinco años de la administración del señor Montt; durante este paréntesis, el partido radical jamás provocará cuestiones doctrinarias.

I en el hecho todas las cuestiones de doctrina que han sido provocadas en este último tiempo, han tenido origen en los bancos de los señores conservadores.

Para demostrarlo bastará recordar que en la misma sesión de hoy hemos visto el proyecto de acuerdo sobre el señor Lois.

Ayer el nombramiento del señor Letelier para el rectorado de la Universidad fué también causa de una cuestión doctrinaria, i se trajo aquí un proyecto de acuerdo para declarar que era incompatible el rectorado de la Universidad con otro empleo fiscal.

I el proyecto de acuerdo presentado por el señor Urzúa sobre esta materia, como el que ayer presentó el honorable Diputado por Maipo, fué retirado por su mismo autor.

El honorable señor Urzúa malgastó la facilidad de palabra que tiene i su claro talento

pretendiendo probar a la Cámara que esta era una grave cuestión.

Vino el informe de Comisión i en este informe, sin que nadie hubiera buscado el acuerdo entre los grupos liberales, este acuerdo se produjo solo. I siempre sucederá lo mismo.

Es el acuerdo natural de los hombres que no son fanáticos. I verán Sus Señorías que este acuerdo se producirá siempre que Sus Señorías traigan cuestiones intemperantes a los debates de la Cámara.

Hoy le toca su turno al señor Lois. El Diputado que hizo la indicación sobre este particular, tuvo que retirarla. I aunque Su Señoría ha dicho que no acepta lecciones mías, el hecho es que Su Señoría tendrá que convencerse de que nada se saca con traer intemperancia a los debates de esta Cámara.

¿Acaso nosotros no tenemos asuntos más importantes de que ocuparnos?

¿No es verdad que es ridículo que nos estemos preocupando tanto del señor Lois?

¿De qué se acusa a este profesor?

De haber asistido a una conferencia del Pope Julio.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si nadie da la menor importancia al señor Lois, honorable Diputado.

Lo que se dice es que tiempo hace a que ha debido ser separado por inmoral. Por lo demás, a nadie le importa un comino el señor Lois. El señor Lois no vale un comino.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ojalá que Su Señoría usara de un lenguaje más cristiano para tratar a sus adversarios.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si la palabra comino es de lo más inocente, honorable Diputado...!

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Sin embargo, quiero dejar constancia de que Sus Señorías son los que han formado un gran alboroto; porque el señor Lois asistió a una conferencia que dió el Pope Julio, como pudieron acusarlo por haber asistido a un circo o a un teatro.

Para apreciar la conducta del profesor señor Lois como empleado, ¿entraríamos a investigar todo esto?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No lo hemos hecho, sencillamente, porque lo que se ha dicho es muy distinto.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Sus Señorías que eviten los diálogos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es que el honorable Diputado se dirige a mí.

El señor ORREGO (Presidente).—Por eso también dirijo la misma súplica al honorable Diputado por Llanquihue.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Las interrupciones sirven para facilitar el debate. Ellas demuestran que las intransijencias vienen de otra parte.

Pero en fin, honorable Presidente, ojalá que los honorables Diputados conservadores dieran de mano a este debate en que me he visto precisado a entrar obligado por el honorable Diputado por Valparaíso, para dejar constancia de que los radicales no queremos buscar conflictos, sino aunar nuestros esfuerzos en beneficio comun.

En la gran jornada de marzo solicitamos el apoyo del partido conservador en nombre de un gran propósito nacional, en el cual creimos que se congregaria al partido entero, ya que a ello lo obligaba la necesidad de ser consecuente con su actuacion de 1901.

Sin embargo, no sucedió así; solo nos siguieron aquellos conservadores que no habian olvidado el concepto que les mereció el estadista, que tanto enaltecieron en aquella fecha. Si todos los conservadores nos hubieran acompañado en la última campaña electoral, no habria habido lucha; la campaña habria sido un éxito desde el primer momento.

El señor COX MENDEZ.—Si así hubiera sucedido, miéntras nosotros entrábamos por una puerta, los radicales habrian salido por la otra.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Sin embargo, hemos dado pruebas de que no habria sucedido eso, puesto que con nosotros marcharon numerosos conservadores.

El señor RICHARD.—Entónces, por qué no nos acompañaron Sus Señorías el año 1901.....

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo he dicho que, a mi juicio, cometimos un error en 1901.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—I no estarán igualmente equivocados ahora Sus Señorías?

Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor PLEITEADO.—Pero seria bueno que interrumpieran de a uno, i no todos a la vez.

El señor RICHARD.—El honorable Diputado por Llanquihue tiene para todos...

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En fin, voy a terminar recordando que el primer paso dado por la nueva administracion fué buscar la cooperacion de los conservadores i procurar la union entre ellos.

El señor RICHARD.—El primer paso o el primer acto fué el nombramiento del señor Letelier para rector de la Universidad.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ese nombramiento no fué de la iniciativa ni responsabilidad de la nueva administracion. Fué un simple legado de la anterior que no podia ni debia resolverse honradamente de otro modo que nombrándose al señor Letelier.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpan. Ya estoi fatigado de rogar a los honorables Diputados que no interrumpan.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Sin embargo, a todos les consta que el Gobierno buscó la union de los conservadores i su cooperacion.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Pero nosotros no podíamos aceptar, porque estábamos ligados por un pacto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo estoi hablando de hechos de ayer, frescos en la memoria de todos, que comprueban que los conservadores no accedieron a las instancias del Excmo. señor Montt; pues pusieron como condicion para ir al Gobierno la salida de los radicales por la otra puerta.

El señor RICHARD.—Es inexacto. No ha habido semejante exigencia.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es exacto. La hubo. Contrapongo mi afirmacion a la de Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que no interrumpa.

El señor RICHARD.—No se puede dejar pasar afirmaciones inexactas que desnaturalizan la verdad histórica.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Puede ser que Sus Señorías no lo hayan dicho con esas palabras; pero no son las palabras sino los hechos los que valen, i con hechos Sus Señorías han manifestado que no deseaban la union de todos los hombres buenos que habrian de facilitar la ardua labor de la administracion actual. Al organizarse el primer Ministerio del Excmo. señor Montt, se les ofreció a Sus Señorías que formasen parte de él i no quisieron aceptar esa invitacion.

Esta negativa revela que deseaban Sus Señorías mantener las anteriores divisiones.

En cambio, nosotros hemos manifestado con hechos que deseábamos sinceramente esa union, i si se producen divisiones i dificultades, no partirán jamas ellas de los bancos radicales, porque hemos sacrificado nuestros particulares deseos por la gran aspiracion que fué sancionada solemnemente por el pais en junio al levantar la bandera de la rejeneracion administrativa. Nosotros ántes que todo deseamos administracion, administracion estable, firme i correcta; i si es efectivo que

los Diputados conservadores quieren evitar esos estallidos violentos de las pasiones populares, saben bien Sus Señorías que el mejor medio es el de procurar la estabilidad ministerial, estabilidad que continuamente están amagando Sus Señorías con la presentacion a la Cámara de proyectos de acuerdo que tienden a producir trastornos i perturbaciones.

Si cualquiera de esos proyectos de acuerdo, que sus autores se han visto en la necesidad de retirar a poco de haberlos formulado, hubieran sido votados por la Cámara, ellos habrían orijinado una crisis.

¿Cómo pueden entónces decir Sus Señorías que quieren paz i Gobierno estable, cuando solo parecen preocuparse de poner estorbos a la marcha tranquila i correcta de la actual administracion?

Es necesario probar con los hechos lo que se espresa con las palabras.

Nosotros no hemos provocado las cuestiones doctrinarias que pueden producir perturbaciones.

El señor URZUA.—¿Quiénes han provocado este debate?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Varias veces he dicho ya que lo provocó el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor RICHARD.—La causa se produjo entónces despues del efecto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nosotros no lo hemos provocado i no deseamos tampoco continuarlo, pues, por encargo es preso de mis honorables colegas, repito que esta es la última palabra que pronunciaremos en este debate. Las demas observaciones que se hagan, las contestaremos con nuestro silencio. Consideramos que se ha molestado ya bastante la atencion de la Cámara con este incidente i deseamos que continúe la votacion de los presupuestos.

He terminado.

El señor COX MENDEZ.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de conceder la palabra a Su Señoría voi a rogarle que procure evitar las interrupciones.

El señor RICHARD.—Esa recomendacion no debe hacérsela Su Señoría al orador, porque no es éste el que interrumpe.

El señor ORREGO (Presidente).—Muchas veces los mismos señores Diputados que están con la palabra, provocan las interrupciones.

El señor RICHARD.—Eso podrá aplicarse talvez al señor Huneeus; pero es un caso raro.

El señor COX MENDEZ.—Principiaré por manifestar que me atenderé, en lo posible, a la insinuacion del señor Presidente para evitar las interrupciones.

Debo tambien decir que voi a entrar a este debate, no por cuenta propia sino por cuenta ajena, si esta espresion se me permite.

Era nuestro honorable amigo el señor Gutiérrez el que estaba lójicamente llamado a continuar este debate; i digo continuarlo, porque los Diputados conservadores tenemos la voluntad de decir la última palabra en esta discusion, ya que el honorable señor Huneeus ha declarado solemnemente que sus correligionarios no volverán a hablar sobre este asunto. Pero el honorable señor Gutiérrez, que era el encargado de hacerlo, ha tenido hoy una causa impostergable e importantísima que le impediria dar hoy una contestacion a las observaciones del honorable Diputado por Llanquihue, i me espreso así porque todos creíamos que Su Señoría habria dado término ayer a su discurso con los aplausos con que sus amigos i las galerías celebraron su elocuencia i su talento.

Creia, por esto, que iba a tener yo, por lo ménos, unos tres cuartos de hora para esponeer las ideas que hoy en la mañana me trazó el distinguido amigo en cuya representacion estoi usando de la palabra, sin perjuicio de reservar mi libertad para espresar algunos juicios i observaciones propias que se me ocurren al marchar.

Las dificultades del tema son graves para mí, porque desde un principio, talvez por una tendencia de mi espíritu, que me inclina a levantar los debates sobre las pequenezes en que a veces se les coloca; desde un principio, repito, se me representó la dificultad de abarcar en tres cuartos de hora todos estos inmensos temas que han dilucidado los señores Pleiteado, Richard, Huneeus i Gutiérrez, porque se trata nada ménos que del catolicismo en su conjunto histórico-filosófico i social, i del radicalismo i del liberalismo en su historia, i de la historia de toda la humanidad.

¿Cómo voi a seguir al honorable Diputado por Llanquihue, que nos llevó al terreno de la historia con apuntes bien detallados?

Debo comenzar por ahí; i digo la verdad, que ayer sentí que mi corazon i afectos mas profundos sufrían una pequeña incomodidad, se sentían penosamente rozados, cuando Su Señoría se referia a personajes históricos, a cuya memoria se liga mi mas profunda simpatia.

Por ejemplo, i esto va a manera de intro-

duccion, el señor Diputado hizo una cita del padre Mariana, que la Redaccion de sesiones llama Padre Mariano.

Su Señoría no hizo la cita, sino que dijo que tenia veintidos citas para probar que algunos autores relijiosos, i sobre todo esta maldecida órden de los jesuitas, habian predicado el rejicidio.

Debo recordar al señor Diputado que es frecuente que publicistas eminentes hagan citas por cuenta ajena, o sea, citan lo que otro autor ha citado, sin tomarse la molestia de leer el orijinal.

Estoi seguro de que el señor Diputado no

ha leído la obra *De institutione regi ni* la *Historia de España* del padre Mariana.

El señor URZUA.—Seria conveniente que se prolongara la sesion.

El señor CORBALAN.—Yo me opongo, porque el señor Diputado tiene vena para hablar mucho. Le oiremos mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesion.

se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor,

